

Proposición No. 01
Aprobada el 18 de marzo de 2014

1. Se ha advertido por parte de la Corte Constitucional que se encuentran desaparecidos más de 9 mil expedientes de personas que han reclamado su pensión y que en estos momentos se encuentran en una situación pensional incierta, ¿qué medidas concretas se han ejecutado para solucionar este problema?

Respuesta.

Con relación a la presunta desaparición de más de 9 mil expedientes de personas que han solicitado el reconocimiento de su pensión, me permito indicar que de acuerdo a lo certificado por el Área de Entrega del ISS en L., éste manifestó:

“(…) Que una vez verificados los aplicativos de consulta que actualmente maneja el ISS en Liquidación como son AFE, EVA y NOMINA, se pudo identificar que (…) cédulas consignadas en el CD que hace parte integral de la presente acta, no aparecen registradas en los aplicativos enunciados. (...) Igualmente consultada la base de 1.796.044 expedientes correspondientes a los inventarios de recibidos de las seccionales y auditados hasta la fecha, no se encontró ningún físico con el número de cédula solicitado (...)”¹, firmado por los siguientes funcionarios del ISS en L. el pasado veintiuno (21) de febrero del año en curso (2014): Gloria Ballesteros T – Asesora de Entregas, ROBINSON GUSTIN VILLAREAL – Analista V y FABIO MORA DUARTE – Analista II.

Así mismo, resulta pertinente aclarar al Congreso, que no obstante, dentro de las certificaciones allegadas por el ISS en L., se afirma en la emitida el 21 de febrero de 2014 que no fue posible identificar 7.071 cédulas y en la correspondiente al 21 de enero de 2014 hace alusión a 2.167 cédulas, todo para un total de 9.238.

El total de 9.238, fue cruzado con las bases de datos de Colpensiones, constatando que el número de solicitudes elevadas por esta Entidad asciende a 8.956 y no a 9.238 certificadas por el ISS en L; situación que fue objeto de aclaración mediante los oficios 2014_1261718 y 2014_1261988

¹ Constancia suscrita por la Dra. Gloria Ballesteros en su calidad de Asesora de Entregas y otros funcionarios del ISS en L., el pasado 21 de febrero de 2014.

emitidos por Colpensiones en las fechas 13 y 14 de febrero del año en curso, respectivamente, quedando claro que el número total de cédulas solicitadas por esta Entidad, ascendieron a 8.956.²

Por lo tanto, entendiendo la responsabilidad social y legal que le asiste a Colpensiones, como nueva administradora del régimen de prima media con prestación definida, pondrá a disposición todos los recursos y esfuerzos necesarios para encontrar la solución a las 8.956 solicitudes no encontradas por parte del ISS en L., que de manera directa afectan a nuestros afiliados. Consecuente con lo anterior, esta Entidad, inicio un plan de acción contingente en aras identificar a las 8.956 solicitudes elevadas por los ciudadanos. El resultado de este trabajo (para lo cual se dispuso de un equipo de 400 abogados) ha sido segmentado de la siguiente manera:

8.956 CASOS CERTIFICADOS POR EL ISS EN L.

CERTIFICADOS POR EL ISS EN L.	REGISTROS DEPURADOS	TUTELAS CON HECHO SUPERADO Y CASOS CERRADOS	REGISTROS DE CASOS EN PRODUCCIÓN	TUTELAS PENDIENTES DE ATENDER
BASE NETA ALTO 110	832	(151)	(57)	123
BASE PRIORITARIA 34200 TUTELAS	6.158	(36)	(912)	1.660
BASE PROCURADURÍA	1	(1)	-	-
OTROS PROCESOS	684	(19)	(47)	191
SENTENCIAS	1.281	(1.178)	(7)	55
CASOS MÚLTIPLES ENCONTRADOS EN LA CONTINGENCIA	115	-	(38)	51
TOTAL SOLICITUDES	9.071	(4.545)	(1.061)	2.080

- **REGISTROS DEPURADOS:** Corresponden a registros duplicados, con números de documentos indeterminados o no existentes. Estado: Eliminados.
- **TUTELAS CON HECHO SUPERADO:** Corresponden a registros sobre los cuales ya se resolvió de fondo la petición a los ciudadanos, teniendo en cuenta la documentación que éstos allegaron a Colpensiones en el día a día y/o a los documentos y respuestas obtenidas de los juzgados. Estado: En Notificación.
- **REGISTROS EN PRODUCCIÓN:** Corresponden a casos en los cuales, aún sin tener el expediente personal, con los documentos que los ciudadanos han allegado a Colpensiones en el día a día y/o a los obtenidos de los juzgados, ya se pueden analizar y dar respuesta de fondo a sus peticiones. Estado: En Producción.
- **TUTELAS PENDIENTES DE ATENDER:** Corresponden a los casos en los que, con la documentación existente en Colpensiones no se pueden atender las Tutelas. Sin embargo, ya se tienen identificados los documentos faltantes, con lo cual se procederá a enviar las cartas a los ciudadanos, solicitando dichos documentos.



² Oficios 2014_1261988 y 2014_1261718 fechados febrero 13 y 14 de febrero de 2014, enviados por Colpensiones con destino al ISS en L.

Explicación de datos.

1.- La base de datos correspondiente a 8.956 casos que fueron certificados por el ISS en L, como no registrados en sus aplicativos de consulta AFE, EVA y NOMINA³, cifra que se aumentó en 115 que pertenecen a casos múltiples, entendidos éstos, como radicados de varias peticiones a nombre de un solo usuario, por lo tanto, el total corresponde a 9.071 registros. Con base en este registro, se llevó a cabo un cruce general contra el registro de las Acciones de Tutela ya identificadas por la Gerencia Nacional de Defensa Judicial de la Entidad.

CONCLUSION: 4.545 casos, se encuentran con hecho superado, es decir, ya se contestó de fondo la petición, quedando en proceso de trámite 4.526 registros.

2.- Continuando con la verificación de la base, se cruzaron los 4.526 registros con nuestro aplicativo de radicación de correspondencia BIZAGI, ello con el fin de verificar si existía alguna solicitud elevada ante Colpensiones.

Con este cruce se evidenció que 1.385 registros, no tienen una solicitud elevada ante Colpensiones y por lo tanto, se encuentran en proceso de depuración por diferentes novedades como por ejemplo: duplicidad de registros, error en el cargue de la información, registro del caso por parte del apoderado y/o terceros y no por el causante o afiliado, entre otros.

CONCLUSION: Se encuentran en revisión 3.141 registros, con los siguientes resultados:

- El primer cruce se realizó contra los expedientes y auxilios funerarios recibidos digitalmente, encontrando que el ISS en L., entregó 5 casos en fecha posterior a la solicitud realizada por Colpensiones.
- El segundo cruce, se llevó a cabo con respecto a los expedientes de medicina laboral recibidos físicamente, encontrando que el ISS en L., entregó 9 casos en fecha posterior a la solicitud realizada por Colpensiones.
- El tercer cruce fue contra el archivo físico que se ha recibido el contratista de Colpensiones – Unión Temporal Manejo Integrado de Información - MTI -, sin encontrar coincidencias.
- El cuarto cruce se realizó contra la base de las cartas de respuesta inmediata, que fueron entregadas a los ciudadanos que radicaron ante Colpensiones, una nueva solicitud por falta de respuesta del ISS, indicándoles que para efectos de dar contestación de fondo a la solicitud, es necesario que allegue los documentos faltantes indicados en la misiva. Se encontraron 306 casos.

³ Oficios fechados enero 21 y febrero 3 de 2014, proferidos por el ISS en L.

- El quinto cruce, se hizo contra la base de las cartas de respuesta inmediata de aquellas solicitudes enviadas por los diferentes Despachos Judiciales, mediante las cuales se contestó que previo al cumplimiento del fallo debe realizarse el estudio de seguridad de los mismos. Se encontrando 60 casos.
- El sexto cruce fue contra la Nómina de Pensionados, encontrando 46 casos.

Como resultado del procedimiento anteriormente detallado, queda un total de 2.715 registros, de los cuales 635 se pueden resolver de fondo dado que una vez se constató la documentación que los ciudadanos han radicado en esta Entidad con la malla validadora de reconocimiento es posible.

Para los restantes 2.080, ha previsto como plan de acción de la contingencia, el envío de comunicaciones a los peticionarios a fin de que alleguen los documentos faltantes que permitan la respuesta de fondo a su solicitud, no sin antes dejar por sentado, **que la disminución del gran total de registros obedece a que los ciudadanos a pesar de haber radicado su petición ante el ISS y ante la no respuesta por parte del mismo, realizaron una nueva solicitud ante esta administradora.**

Finalmente nos permitimos transcribir el comunicado de prensa emitido por Colpensiones que sintetiza los logros en este asunto.

“COLPENSIONES TIENE UNA SOLUCIÓN A 9.000 CASOS QUE EL ISS EN L. CERTIFICÓ COMO INEXISTENTES

De los nueve mil expedientes pendientes en el desaparecido Instituto del Seguro Social, 4.500 pertenecen a colombianos a los que ya se les ha dado una respuesta, 1.000 están por resolverse en las próximas semanas, a 2.000 afiliados se les pidió información adicional de su documentación, y 1.500 que no cuentan con un trámite en Colpensiones

26/03/2014 12:32PM

***“Nuestra prioridad es poder entregarles una respuesta veraz y oportuna a nuestros usuarios, por eso nos comunicaremos con quienes tienen documentos incompletos, para que de manera conjunta podamos sacar adelante una respuesta acorde con la historia laboral de la persona”,
M. Olivera, presidente de Colpensiones.***

Bogotá, Mar 26/14.

Como resultado de un maratónico plan de acción llevado a cabo durante dos fines de semana, Colpensiones presenta los primeros resultados obtenidos por 400 abogados de la entidad que se dedicaron a estudiar uno por uno los casos, y así poderle dar a sus afiliados tranquilidad y certeza de que sus trámites se llevarán a cabo veraz y oportunamente.

Tu futuro lo construimos entre los dos

www.colpensiones.gov.co

Carrera 10 No 72 – 33 Torre B Piso 11 – Bogotá /Línea Nacional 01 8000 41 09

De los más de nueve mil expedientes pendientes por hallar, 4.500 corresponden a colombianos a los que se les ha dado una respuesta; 1.000 ya se encuentran en proceso de ser respondidos; 2.000 corresponden a afiliados de los que la nueva administradora de pensiones requiere de su apoyo para agilizar el trámite de sus solicitudes; y 1.500 que no cuentan con un trámite en Colpensiones.

“Con esta mesa de trabajo con el ISS en Liquidación y que cuenta con el apoyo de la Procuraduría General de la Nación y la Defensoría del Pueblo, no sólo les damos un parte de tranquilidad a los colombianos que están pendientes de una respuesta, como también cumplimos con la propuesta que le presentamos a la Honorable Corte Constitucional”, aseguró el presidente de Colpensiones, Mauricio Olivera, quien le pidió a la ciudadanía confiar en el esfuerzo que la nueva administradora de pensiones está haciendo para dejar atrás el incumplimiento del antiguo ISS con los colombianos.

“Nuestra prioridad es poder entregarles una respuesta veraz y oportuna a nuestros usuarios. Por eso nos comunicaremos con quienes les faltan documentos para que de manera conjunta podamos sacar adelante una respuesta acorde con la historia laboral de la persona. Aunque ya hemos instalado la mesa de trabajo, nuestro equipo se puso a la tarea de retomar caso por caso con el fin de hallar la información de los afiliados del ISS”.

De esta manera se avanza hacia la búsqueda de mecanismos para garantizarles a los afiliados del Régimen de Prima Media que Colpensiones responderá sus solicitudes de manera veraz y acelerada.”

Última Actualización del Centro de Prensa: 26/03/2014 12:31PM

2. En el último debate de control político desarrollado en mayo de 2013 en la Plenaria de la Cámara denuncié la desaparición de 300.000 historias laborales fundamento en hallazgos de órganos de control. ¿Cuál es el número real del cual tiene conocimiento Colpensiones y cómo creen que sea posible superar semejante debacle? ¿Existe Plan B?.

Respuesta.

Para responderle esta pregunta a los H. Representantes es importante anotar que las historias laborales fueron entregadas a Colpensiones por parte del ISS en L. por medio de bases de datos que las soportan como son: Histlab, Sabass afiliación y Sabass Recaudo. La información que reposa en estas bases de datos constituyen los insumos necesarios para la construcción de la historia laboral mediante el proceso de consulta. Por lo tanto Colpensiones no recibió físicamente las historias laborales, en su lugar se recibieron las bases de datos y las aplicaciones que las soportan y permiten generarlas.

Estas bases de datos contienen la información de afiliación de cada uno de los ciudadanos que alguna vez tuvieron relación con el ISS o que actualmente la tienen con Colpensiones. Esta

Tu futuro lo construimos entre los dos

www.colpensiones.gov.co

Carrera 10 No 72 – 33 Torre B Piso 11 – Bogotá /Línea Nacional 01 8000 41 09

información incluye el tipo y número de documento de identificación, nombres y apellidos del afiliado, la fecha de nacimiento, la fecha de expedición de la cédula de ciudadanía, la fecha inicial de afiliación, las fechas de traslado a que haya tenido lugar tanto de ingreso como de salida del régimen de prima media. Esta información de tipo administrativa es la base fundamental para la construcción de la historia laboral.

Por otra parte sobre la base de datos de Sabass Recaudo se almacena la información propia del recaudo de aportes que hacen las empresas a cada uno de sus empleados y que son afiliados de Colpensiones o que lo fueron del ISS hoy en liquidación. Esta información consta de: las relaciones laborales que ha tenido el afiliado con cada una de las empresas donde ha laborado, el número de días cotizados, el valor del IBC pagado, el valor del aporte recibido y las diferentes novedades de ingresos o retiro que soportan la historia laboral de cada uno de los afiliados

La combinación de estas dos clases de información es la que se conoce como la historia laboral y es la que pueden consultar todos los ciudadanos en nuestro portal, donde generan el reporte de la historia laboral y determinan la consistencia de la misma teniendo en cuenta que cada ciudadano es quien puede o no afirmar si su historia laboral se encuentra consistente.

Por lo anterior es importante resaltar que siempre se cuenta con información a cerca de una historia laboral bien sea desde su parte administrativa (afiliación) o en su parte financiera (recaudo), lo que permite realizar investigaciones a través de otras fuentes de información tales como microfichas, libros de pagos, autoliquidaciones entre otros para determinar cuando a una historia laboral presenta inconsistencias o falencias en su información y realizar los ajustes correspondientes, esta actividad se conoce como el proceso de corrección de historia laboral, el cual es solicitado normalmente por el afiliado.

A partir de su entrada en operación Colpensiones efectuó un análisis a profundidad sobre las bases de datos que permiten obtener la historia laboral. Este trabajo permitió determinar las inconsistencias más recurrentes que se presentan y que hacen que la historia laboral se muestre erradamente, y por ende los demás procesos de Colpensiones se vean afectados. Las principales tipificaciones de las inconsistencias son:

- 1.No existe Afiliación al Régimen de Prima Media.
- 2.No existe una relación laboral para el periodo pagado.
- 3.Nombres no concuerdan con registraduría.
- 4.Tipo de documento no concuerda con número de documento.
- 5.Afiliado Fallecido.

Tu futuro lo construimos entre los dos

www.colpensiones.gov.co

Carrera 10 No 72 – 33 Torre B Piso 11 – Bogotá /Línea Nacional 01 8000 41 09

6. Afiliado Inactivo.
7. Afiliado Traslado al RAIS.
8. Afiliado Pensionado.
9. No vinculado.
10. Multi-afiliación.
11. No pertenece al régimen subsidiado.
12. Afiliado del régimen subsidiado.
13. Razón social no corresponde al NIT.
14. Pago sin detalle.
15. Errores de Migración de Autoles a Sabass recaudo.
16. Novedades no correlacionadas.
17. No existe número patronal
18. Novedades masivas inconsistentes.

Adicionalmente a estas inconsistencias, se encontraron deficiencias en el software utilizado para la construcción de las historias laborales, que afectaban de igual manera los procesos de generación de éstas presentándolas de manera inconsistente. Por un lado, se encontraron deficiencias en el software que generaba el reporte de la historia laboral tradicional, llamado Sp_ Liquidar, el cual omitía la generación de la misma si detectaba al menos una inconsistencia. Por otro lado, existía un reporte de índole informativo que presentaba al ciudadano una historia laboral distorsionada por efecto de novedades que no necesariamente hacían parte de su historia, sino que las asociaba por efectos de nombres parecidos, homónimos, etc. Finalmente, fue necesario rediseñar el proceso de Imputación debido a la deficiencia que presentaba su procesamiento y el modelo operativo.

El plan de acción para corregir el retraso estructural del Régimen de Prima Media, desde el punto de vista de la Corrección de Historia Laboral, se encaminó principalmente a realizar la depuración masiva de la información residente en la Base de datos de Sabass afiliación y Sabass Recaudo. El Plan contempló la ejecución de 8 proyectos de alto impacto en la actualización, y/o depuración de datos y campos residentes en la base de datos.

a. Corrección de historia laboral tradicional: reporte

b. Correcciones Masivas: Depuración de índices incorrectos sobre las H.I

c. Novedades No Correlacionadas: correlación masivamente de novedades que no se encuentran asociadas a las historias laborales

Tu futuro lo construimos entre los dos

www.colpensiones.gov.co

Carrera 10 No 72 – 33 Torre B Piso 11 – Bogotá /Línea Nacional 01 8000 41 09

d.Relaciones Laborales: creación de relaciones laborales que se encontraban inconsistentes y no se reflejaban en las historias laborales adecuadamente

e.Afiliación en Cabeza del Empleador: registros caracterizados en la base de datos como no vinculados y que son susceptibles de ser afiliados en cabeza del empleador de acuerdo a las normas establecidas

f.Pagos con Tipo de Documento en Blanco o Nulo: pagos que no habían sido aplicados a la historias laborales por no tener correcto el tipo de documento

g.Homologación de Nombres: homologación de nombres entre las afiliaciones y los registros de pagos

Estos procesos, salvo el de afiliación en cabeza del empleador, se implementaron durante el año 2013. De esta manera, Colpensiones viene atendiendo de manera controlada las solicitudes radicadas por los ciudadanos con respecto a correcciones de historias laborales, así como el ajuste de las mismas, para la correcta aplicación de los procesos de reconocimiento pensional.

Adicionalmente también se pueden presentar inconsistencias en las historias laborales que corresponden a falta de información la cual no ha ingresado a la base de datos. Esta información principalmente corresponde al periodo comprendido entre 1967 y 1994, el cual se conoce como el periodo tradicional. Esta información fue entregada a Colpensiones por parte del ISS en L a través de microfichas y libros de pago, que son los documentos que sirven de consulta para determinar la información faltante en el sistema y su posterior aplicación al mismo, una vez se determina la veracidad e idoneidad de la inconsistencia presentada por el afiliado. Colpensiones ha ajustado de manera automática, al mes de febrero de 2014, 718.385 historias laborales.

Es importante informar que como medida de seguridad, para evitar perdidas de información se toman copias de respaldo (back ups) de las bases de datos de manera diaria, semanal y mensual de manera que se garantiza la conservación de la información que se aloja en las bases de datos que soportan la historia laboral. Adicionalmente, se resalta que Colpensiones desde su inicio ha sido una entidad abierta a la ciudadanía, y en ese sentido, la historia laboral se encuentra disponible en nuestra página web, donde puede ser consultada sin necesidad de hacer solicitudes expresas a Colpensiones.

Por lo anteriormente expuesto, Colpensiones certifica que tiene la información que permite la generación de las historias laborales de los afiliados y pensionados, tanto los provenientes del ISS

Tu futuro lo construimos entre los dos

www.colpensiones.gov.co

Carrera 10 No 72 – 33 Torre B Piso 11 – Bogotá /Línea Nacional 01 8000 41 09

en L como los de Colpensiones. Esta información se encuentra alojada en los sistemas de información de Colpensiones.

3. La Corte Constitucional señaló que Colpensiones no ha superado estado de cosas inconstitucional frente a los requerimientos radicados ante el ISS y prorrogó la suspensión de las medidas relacionadas con el incumplimiento de fallos de tutela en su contra hasta el 28 de marzo para responder las peticiones al ISS de las persona que pertenecen a los grupos de prioridad dos y tres, ¿qué medidas concretas ha ejecutado Colpensiones para cumplir con dicho plazo y asimismo definir el estado en el que se encuentran dichos tramites?

4. En el mismo sentido la Corte Constitucional estableció como fecha para resolver las peticiones de incremento, reajuste y reliquidación pensional el 31 de julio de 2014. Informe las medidas que se ha ejecutado para lograr el cumplimiento de las obligaciones a la fecha límite.

5. Presentar un informe en el que se indique a la fecha, cuantas solicitudes de pensiones radicadas ante el ISS han sido resueltas y la estimación de resoluciones futuras a estas peticiones.

6. Presentar un informe en el que se indique a la fecha, cuantas solicitudes de pensiones radicadas directamente ante Colpensiones han sido resueltas y cuantas se estiman contestar hasta el cumplimiento del plazo.

7. Presentar un informe en el que se indique a la fecha, cuantas solicitudes de reliquidación, reajustes o incremento pensional radicadas directamente ante Colpensiones han sido resueltas y cuantas se estiman contestar hasta el cumplimiento del plazo.

8. Presentar un informe en el que se indique a la fecha cuantas solicitudes de reliquidación, reajustes o incremento pensional radicadas ante el ISS han sido resueltas y la estimación de resoluciones futuras a estas peticiones.

11. Indique de forma detallada el cronograma que Colpensiones ha diseñado con el fin de darle cumplimiento a los plazos de contingencias establecido por la Corte Constitucional.

Respuesta.

Tu futuro lo construimos entre los dos

www.colpensiones.gov.co

Carrera 10 No 72 – 33 Torre B Piso 11 – Bogotá /Línea Nacional 01 8000 41 09

Con el fin de poderle dar a los Honorables representantes información frente a estos temas, Colpensiones se permite rendir informe y dar respuesta de los puntos 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 11, de la siguiente manera, teniendo en cuenta su unidad temática:

Metas y avances en reconocimiento de pensiones y corrección de historias laborales

La información suministrada a continuación se reporta con corte a 28 de febrero de 2014, tal y como se informo a la H. Corte Constitucional en el IP8.

Estado de las solicitudes pensionales

Sobre el estado acumulado de las decisiones de la repesa de las solicitudes de prestaciones pensionales realizadas a partir de la expedición del Auto 110 de 2013 y del día a día desde el inicio de la operaciones, se informa que se han tomado 447.472 (306.260 de día a día y 141.212 de repesa desde el 10 de julio) decisiones de las cuales 222.550 han concedido la pretensión al ciudadano (49.73%) y 163.645 negadas (36.57%). Adicionalmente se han gestionado y cerrado 61.277 (13.70%) que en su gran mayoría corresponden a solicitudes que han sido radicadas por el ciudadano varias veces, pero que al momento de la decisión deben ser revisados todos y mencionados en el acto administrativo a fin de dar respuesta a todas las solicitudes del ciudadano.

Por último, se determina que existen 27.906 actos administrativos por notificar, 1.245 por ingresar a la nómina y 413 sobre los que se ha dado orden de no pago.

Estos resultados son una aproximación a la realidad dado que en la actualidad no contamos con un reporte que permita integrar el Business Process Management (BPM) que radican las solicitudes y notifica las decisiones, el liquidador que permite el reconocimiento y la nómina a través de la cual se giran los recursos. Adicionalmente la información correspondiente a la repesa del ISS se encuentra clasificada de dos formas, la primera por riesgos hasta el 9 de julio y la segunda por los grupos que definió la corte a partir de la expedición del Auto 110 de 2013, por lo que no ha sido posible unificar esta información, ya que es necesario clasificarla por los grupo prioritarios para garantizar la coherencia de los resultados. Adicionalmente en la nómina no existe una clasificación que permita determinar si el pensionado proviene de la repesa o del día a día. Esta información con más detalle se informará en el IP9.

Estado, metas y avances por grupos priorizados en materia de reconocimiento de pensiones de la represa del ISS

En esta sección se presenta el estado y el avance de las solicitudes de reconocimiento heredadas del ISS. Al respecto, es importante retomar la evolución de las entregas de expedientes pensionales por parte del ISS en L., tal como se ha presentado en los informes anteriores. En ese sentido Colpensiones ha presentado proyecciones y metas bajo 7 escenarios, pero en el presente se agrega el escenario 8, en consideración a las nuevas entregas que se realizaron durante febrero de 2014, de la siguiente forma:

- Escenario 1: corresponde a los 216.00 expedientes y 98.967 solicitudes que estaban pendiente en el momento que la H. Corte Constitucional profirió el Auto 110 de 2013, de ellos se encuentran pendientes de decisión 24.724.
- Escenario 2: conformado en el mes de Agosto con los 268.251 expedientes totales entregados por el ISS en Liquidación al 31 de Agosto, y con un total acumulado de 140.738 (98.967 + 41.771 nuevas) solicitudes de las cuales 35.197 están pendientes por atender.
- Escenario 3: conformado con los 308.419 expedientes totales recibidos por Colpensiones al 4 de Septiembre, que representan un total de 180.905 (140.738 + 40.167 nuevas) solicitudes acumuladas de las cuales hay pendientes 51.778.
- Escenario 4: corresponde a los 313.664 expedientes entregados por el ISS en Liquidación al 30 de Septiembre, con un total de 189.894 (180.905 + 8.989 nuevas) solicitudes de las cuales quedan pendientes 54.638.
- Escenario 5: corresponde a los 313.874 expedientes entregados por el ISS en Liquidación al 30 de Noviembre, con un total de 190.104 (189.894 + 210 nuevas) solicitudes de las cuales hay pendientes 54.849.
- Escenario 6: corresponde a los 322.472 expedientes entregados por el ISS en Liquidación al 31 de Diciembre de 2013, con un total de 198.702 (190.104 + 8.598 nuevas) solicitudes de las cuales se encuentran pendientes 60.157.⁴
- Escenario 7: corresponde a los 331.157 expedientes entregados por el ISS en Liquidación al 31 de Enero de 2014, con un total de 207.388 (198.702 + 8.686 nuevas) solicitudes de las cuales se encuentran pendientes 66.176.⁵
- Escenario 8: corresponde a los 333.107 expedientes entregados por el ISS en Liquidación al 28 de Febrero de 2014, con un total de 209.338 (207.388 + 1.950 nuevas) solicitudes de las cuales se encuentran pendientes 68.126

⁴ Como se explicó en el capítulo de entrega de expedientes, los trámites pendientes de decisión a la fecha de expedición del auto 110 de este escenario presentan un crecimiento menor al del total de las entregas realizadas por el ISS en L. dado que este inventario solo tiene en cuenta los relacionados con solicitudes de prestaciones pensionales.

⁵ Ibídem

El Cuadro 1 de esta sección presenta el resumen de la evolución del ingreso de ISS pendientes por resolver y la atención de Colpensiones con corte al 28 de febrero de 2014, para los escenarios mencionados. (Ver 2 – Cuadro 1)

Cuadro 1. Resumen de la evolución del ingreso de ISS pendientes por resolver y atención de Colpensiones con corte a Febrero de 2014

Ingresos de expedientes		Escenario 1	Escenario 2	Escenario 3	Escenario 4	Escenario 5	Escenario 6	Escenario 7	Escenario 8
Vienen	Julio 12 (auto 110)	98.967							
Nuevos	31/08/2013		41.771						
Nuevos	04/09/2013			40.167					
Nuevos	30/09/2013				8.989				
Nuevos	25/11/2013					210			
Nuevos	31/12/2013						8.598		
Nuevos	31/01/2014							8.686	
Nuevos	28/02/2014								1.950
Totales de expedientes a resolver		98.967	140.738	180.905	189.894	190.104	198.702	207.388	209.338
Resueltas Grupo 1.		28.144	38.717	47.162	48.854	48.854	51.143	52.877	52.877
Resueltas Grupo 2.		8.882	10.771	11.513	11.824	11.824	11.992	12.069	12.069

Resueltas Grupo 3.	11.924	15.168	15.552	15.899	15.899	16.137	16.202	16.202
Resueltas Grupo 4.	25.743	40.885	54.901	58.679	58.679	59.273	60.064	60.064
Subtotal	74.693	105.541	129.128	135.256	135.256	138.545	141.212	141.212
Pendientes Grupo 1.	71	113	150	124	155	437	1.449	1.898
Pendientes Grupo 2.	266	306	321	323	332	366	429	495
Pendientes Grupo 3.	726	824	846	851	860	906	980	986
Pendientes Grupo 4.	23.211	33.954	50.461	53.340	53.502	58.448	63.318	64.747
Subtotal	24.274	35.197	51.778	54.638	54.849	60.157	66.176	68.126

Este informe presenta los resultados de avance en el trámite de solicitudes de pensión del escenario 7. Se omiten los avances de los escenarios 1, 2, 3, 4, 5 y 6, toda vez que por el fenómeno del aumento de expedientes sus datos se encuentran contenidos en el escenario 7. El escenario 8 y sus avances será reportado en el próximo informe dado que apenas se termina de consolidar. Tal como sucede en los IP anteriores, se reporta un escenario con un mes de retraso para una consistencia en las cifras.

Escenario 7 – 207.388

En este escenario se incluyen los expedientes entregados por el ISS en liquidación hasta el 31 de enero de 2014 para un total de 207.388 solicitudes pendientes a partir de la expedición del Auto 110.

El avance a 28 de febrero para el escenario completo es del 68,1%, el cual está discriminado por 141.212 solicitudes resueltas y 66.176 solicitudes pendientes. Así, el avance del Grupo 1 es de 52.877 solicitudes resueltas y 1.449 pendientes. El desagregado de las solicitudes pendientes de este grupo es de 380 personas mayores de 74 años, 121 personas con solicitud de pensión de invalidez, 498 para personas con cotizaciones entre 1 y 1,5 SMMLV, 243 sobrevivientes, 116 beneficiarios de subsidio a la cotización y 91 personas sin información.

Para el Grupo 2 el avance es del 96,6%, con 12.069 solicitudes resueltas y 429 solicitudes pendientes. La desagregación de las solicitudes pendientes es de 327 para personas con

cotizaciones entre 1,5 y 3 SMMLV y 102 para sobrevivientes con una pensión entre 1,5 y 3 SMMLV.

El Grupo 3 tuvo un avance del 94,3%, con 16.202 solicitudes resueltas y 980 solicitudes pendientes. La desagregación de las solicitudes pendientes es de 727 para personas con cotizaciones mayores a 3 SMMLV y 253 solicitudes de sobrevivientes.

Finalmente, el avance para el Grupo 4 es del 48,7%, con 60.064 solicitudes resueltas y 63.318 solicitudes pendientes. La desagregación de las solicitudes pendientes es de 54.206 para personas con solicitud de reliquidación, 3.765 para personas con solicitud de indemnización sustitutiva y 5.347 para personas con solicitud de auxilios funerarios.

El Cuadro 2 presenta los avances y solicitudes pendientes por grupo de prioridad (Panel A) y por población vulnerable de cada grupo (Panel B). (Ver Cuadro 2)

Cuadro 2. Trámite de solicitudes por grupos priorizados según el Auto 182 de 2013 para el Escenario 7 - Corte al 28 de febrero de 2014
Panel A- Resumen por grupos de prioridad

Población	Inventario Inicial	Corte Ene. 31/2014		Corte Feb 28/2014			Semana de Terminación
		Resueltas	Pendientes	Resueltas	Pendientes	Avance	
TOTAL	207.388	134.373	73.015	141.212	66.176	68,1%	
Grupo 1							
	54.326	50.084	4.242	52.877	1.449	97,3%	Mar. 28
Grupo 2							
	12.498	11.357	1.141	12.069	429	96,6%	Mar. 28
Grupo 3							
	17.182	14.610	2.572	16.202	980	94,3%	Mar. 28
Grupo 4 (corriente)							
	123.382	58.322	65.060	60.064	63.318	48,7%	Jul. 31

Panel B – Detalle por grupos vulnerables

Población	Inventario Inicial	Corte Ene. 31/2014		Corte Feb 28/2014			Semana de Terminación
		Resueltas	Pendientes	Resueltas	Pendientes	Avance	
Grupo 1							
Mayores de 74 años	5.385	4.451	934	5.005	380	92,9%	Mar. 28
Invalidez	4.397	4.133	264	4.276	121	97,2%	Mar. 28
Afiliados con cotizaciones entre 1 y 1.5 SMMLV los 3 últimos meses	23.900	22.235	1.665	23.402	498	97,9%	Mar. 28
Sobrevivientes con pensión entre 1 y 1.5 SMMLV	14.473	13.632	841	14.230	243	98,3%	Mar. 28
Beneficiarios de subsidio a la cotización	1.327	993	334	1.211	116	91,3%	Mar. 28
Sin Información	4.844	4.640	204	4.753	91	98,1%	Mar. 28
Total Grupo 1	54.326	50.084	4.242	52.877	1.449	97,3%	
Grupo 2							
Afiliados con cotizaciones entre 1.5 y 3 SMMLV los 3 últimos meses	8.396	7.617	779	8.069	327	96,1%	Mar. 28
Sobrevivientes con pensión entre 1.5 y 3	4.102	3.740	362	4.000	102	97,5%	Mar. 28

Población	Inventario Inicial	Corte Ene. 31/2014		Corte Feb 28/2014			Semana de Terminación
		Resueltas	Pendientes	Resueltas	Pendientes	Avance	
SMMLV							
Total Grupo 2	12.498	11.357	1.141	12.069	429	96,6%	
Grupo 3							
Afiliados con cotizaciones mayores 3 SMMLV los 3 últimos meses	11.487	9.913	1.574	10.760	727	93,7%	Mar. 28
Sobrevivientes con pensiones mayores de 3 SMMLV	5.695	4.697	998	5.442	253	95,6%	Mar. 28
Total Grupo 3	17.182	14.610	2.572	16.202	980	94,3%	
Grupo 4 (corriente)							
Reliquidaciones	101.422	45.705	55.718	47.217	54.206	46,6%	Jul. 31
Indemnizaciones Sustitutivas	16.345	12.441	3.904	12.580	3.765	77,0%	Mar. 28
Auxilios Funerarios	5.614	176	5.438	267	5.347	4,8%	Mar. 28
Total Grupo 4	123.381	58.322	65.060	60.064	63.318	48,7%	

Al consolidar los tres primeros grupos prioritarios se encuentra que de un total de 84.006 solicitudes, se han resuelto 81.148, lo que significa un avance del 96,6%. El 3,40% restante, no se ha cumplido principalmente por tratarse de entregas recientes o por la dificultad del caso, que requiere la consecución de pruebas o requieren procedimientos especiales. (Ver Cuadro 3)

Cuadro 3. Consolidado grupos 1, 2 y 3

Grupo	Decisiones	Solicitudes	Avance
Grupo 1	52.877	54.326	97,3%
Grupo 2	12.069	12.498	96,6%
Grupo 3	16.202	17.182	94,3%
Total	81.148	84.006	96,6%

Con respecto a las solicitudes de reconocimiento provenientes de la Represa del ISS en L, a 28 de febrero de 2014, se encuentran pendientes de decision 1.449 casos del Grupo 1, 429 del Grupo 2 y 980 del Grupo 3. (Ver Cuadro 4).

Cuadro 4. Saldos Grupos

Grupo	Saldo
Grupo 1	1.449
Grupo 2	429
Grupo 3	980
Total	2.858

Es importante mencionar que aún sobre los avances en la atención de los grupos con respecto al mes anterior⁶, el incremento en las entregas del ISS⁷ ha impedido que los saldos de los grupos 1, 2 y 3 disminuyan con la celeridad esperada. Adicionalmente, Colpensiones desconoce cuál es el universo exacto de los expedientes pendientes de entregar por parte del ISS divididos por grupos, con lo cual los saldos irán cambiando en función de la nuevas entregas.

⁶ A 31 de enero, el saldo del Grupo 1 era 1.775, el del Grupo de 2 1.017, y el del Grupo 3 de 2.444. Ver, IP7, Sección 5.

⁷ Los nuevos expedientes entregados por el ISS en el mes de febrero, impactaron los grupos 1, 2 y 3 de la siguiente manera: a 3 de febrero el saldo del Grupo 1 era de 4.278, el del Grupo 2 de 1.143, y el del Grupo 3 de 2.577.

Ahora bien, aunque la atención de los saldos de los grupos 1, 2 y 3 se realiza con la misma prioridad, el cierre total de estos universos requiere de mayores esfuerzos por parte de la entidad, toda vez que en su mayoría son casos de elevada complejidad, que además carecen de completitud documental. En el Cuadro 5 se presenta de manera detallada el estado de las solicitudes que a 28 de febrero de 2014, se encontraban pendientes de decisión. (Ver Cuadro 5)

Cuadro 5. Desglose pendientes Grupo 1, 2 y 3

Motivo	Grupo 1	Grupo 2	Grupo 3
En trámite de decisión	928	358	825
En Investigación Administrativas	3		2
Patrimonio Autónomo - Fiduprevisora (Cumplimientos de Sentencia)	300	51	75
Competencia de otras áreas	218	20	78
Total pendientes	1.449	429	980

Como se observa, la mayor cantidad de peticiones por resolver se encuentran en trámite de decisión, lo que significa que serán evacuadas en las próximas semanas y según las fechas límites señaladas por la H. Corte. A continuación, para un mejor entendimiento, se describen la categorías anterior cuadro.

- En trámite de decisión: los casos se encuentran en proceso de decisión y/o depuración por parte de la Vicepresidencia de Prestaciones y Beneficios.
- Investigaciones administrativas: son expedientes que requieren investigaciones administrativas decisivas para la decisión del caso, el trámite se realiza en un tiempo determinado por parte del contratista CIZA. Una vez el proceso de investigación administrativa se surte vuelve a la Gerencia para su decisión final.
- Otras competencias: estos casos son los casos reportados en el proceso de depuración que se realiza por parte de los analistas en el momento de revisar los casos de represa del ISS en L., y que necesariamente deben ser remitidos a otras áreas (diferentes a reconocimiento) para su respectivo trámite.

Evolución mensual de la atención de solicitudes de la represa del ISS

De acuerdo a lo solicitado por la H. Corte Constitucional en el Auto 233 de 2013, y a lo reportado en el IP7⁸, esta sección presenta la atención mensual de solicitudes pertenecientes a la represa entregada por el ISS.

Según se muestra en el Cuadro 6 de este capítulo, durante el mes de febrero de 2014 Colpensiones decidió 6.839 solicitudes, y están pendientes por decidir 68.217. Así el acumulado de decisiones de enero de 2013 a febrero de 2014 corresponde a 250.429. (Ver Cuadro 6)

Cuadro 6. Evolución mensual de la atención de solicitudes de la represa del ISS con corte a Febrero de 2014

Mes	Recibidas ISS en el mes	Decididas en el mes	Por decidir al cierre del mes
ene-13	27.718	4.744	108.925
feb-13	11.221	8.861	111.285
mar-13	14.994	20.951	105.328
abr-13	33.812	19.592	119.548
may-13	29.516	24.104	124.960
jun-13	12.803	21.356	116.407
jul-13	24.122	17.898	122.631
ago-13	48.897	17.430	154.098
sep-13	10.078	18.870	145.306
oct-13	-	34.923	110.383
nov-13	210	19.364	91.229
dic-13	8.598	27.250	72.575

⁸ IP, sección 5.1.3, página 77

ene-14	8.686	8.247	73.175
feb-14	1.950	6.839	68.217
Total	232.605	250.429	68.217

Por otro lado y desde la comunicación del Auto 110 de 2013, la atención de solicitudes de la represa del ISS se ha realizado de acuerdo a los grupos de prioridad definidos por la H. Corte. De esta forma, tal como se evidencia en el Cuadro 7, Colpensiones atendió durante el mes de febrero 2.793 asuntos del Grupo 1, del Grupo 2 se atendieron 712, 1.592 del Grupo 3 y 1.742 del Grupo 4. (Ver cuadro 7)

Cuadro 7. Evolución mensual de la atención de solicitudes de la represa del ISS por grupo de prioridad - Corte a Febrero de 2014

Panel A- Resumen por grupos de prioridad

Población	Inventario	Corte Ago. 31		Corte Dic. 31		Corte Ene. 31/2014		Corte Feb 28/2014	
		Resueltas	Pendientes	Resueltas	Pendientes	Resueltas	Pendientes	Resueltas	Pendientes
TOTAL	189.894	17.430	164.176	27.250	72.575	8.247	73.015	6.839	66.176
Grupo 1									
	48.977	12.877	31.445	276	3.289	1.794	4.242	2.793	1.449
Grupo 2									
	12.148	411	11.269	2.459	1.826	825	1.141	712	429
Grupo 3									
	16.749	806	15.407	7.593	5.413	2.980	2.572	1.592	980
Grupo 4 (corriente)									
	112.020	3336	106.055	16.922	62.047	2.648	65.060	1.742	63.318

Panel B- Detalle por grupos vulnerables

Población	Inventario	Corte Ago. 31		Corte Dic. 31		Corte Ene. 31/2014		Corte Feb 28/2014	
		Resueltas	Pendientes	Resueltas	Pendientes	Resueltas	Pendientes	Resueltas	Pendientes
Grupo 1									
Mayores de 74 años	4.045	1.085	2.628	8	644	414	934	554	380
Invalidez	4.004	1.564	2.147	2	207	131	264	143	121
Afiliados con cotizaciones entre 1 y 1.5 SMMLV los 3 últimos meses	21.740	6.080	13.502	99	1.244	629	1.664	1.167	497
Sobrevivientes con pensión entre 1 y 1.5 SMMLV	13.673	3.640	8.367	108	765	423	841	598	243
Beneficiarios de subsidio a la cotización	854	134	661	5	260	142	334	218	116
Sin Información	4.661	374	4.140	55	169	55	204	113	91
Total Grupo 1	48.977	12.877	31.445	276	3.289	1.794	4.242	2.793	1.449
Grupo 2									
Afiliados con cotizaciones entre 1.5 y 3 SMMLV los 3 últimos meses	8.073	320	7.287	943	1.099	443	779	452	327
Sobrevivientes con pensión entre 1.5 y 3 SMMLV	4.075	91	3.982	1.315	727	382	362	260	102
Total Grupo 2	12.148	411	11.269	2.459	1.826	825	1.141	712	429

Población	Inventario	Corte Ago. 31		Corte Dic. 31		Corte Ene. 31/2014		Corte Feb 28/2014	
		Resueltas	Pendientes	Resueltas	Pendientes	Resueltas	Pendientes	Resueltas	Pendientes
Grupo 3									
Afiliados con cotizaciones mayores 3 SMMLV los 3 últimos meses	11.054	393	10.125	4.690	3.780	2.345	1.574	847	727
Sobrevivientes con pensiones mayores de 3 SMMLV	5.695	413	5.282	2.618	1.633	635	998	745	253
Total Grupo 3	16.749	806	15.407	7.593	5.413	2.980	2.572	1.592	980
Grupo 4 (corriente)									
Reliquidaciones	92.630	1.636	90.329	6.357	53.118	2.030	55.718	1.512	54.206
Indemnizaciones Sustitutivas	15.214	1.700	11.550	5.890	3.888	442	3.904	139	3.765
Auxilios Funerarios	4.175	0	4.175	0	5.041	176	5.438	91	5.347
Total Grupo 4	112.020	3.336	106.055	16.922	62.047	2.648	65.060	1.742	63.318

En el caso del sentido de la decisión de las solicitudes atendidas de la represa del ISS, a continuación se muestra la clasificación entre concedidas y negadas. Desde la expedición del Auto 110 de 2013 Colpensiones ha decidido 141.212 expedientes; de estos se han decidido favorablemente 42.411 y 58.996 casos negados los que sumados a 39.805 expedientes gestionados da el total de solicitudes atendidas. (Ver Cuadro 8)

Cuadro 8. Sentido de la decisión de las solicitudes atendidas de la represa del ISS

Corte Febrero 28 de 2014

Panel A. Decisiones que conceden una prestación pensional

Estado Trámite	Auxilios funerarios	Invalidez	Sobreviviente	Vejez	Indemnización	Total Concede
jul-13		179	1.313	1.642		3.134
ago-13		327	2.023	3.404		5.754
sep-13		180	1.131	4.427		5.738
oct-13		30	514	5.699		6.243
nov-13		22	345	5.437		5.804
dic-13		37	81	10.522		10.640
ene-14	141	72	213	2.953	17	3.396
feb-14	47	60	241	1.322	32	1.702
Total general	188	907	5.861	35.406	49	42.411

Panel B. Decisiones que niegan una prestación pensional

Mes	Auxilios funerarios	Invalidez	Sobreviviente	Vejez	Indemnización	Total Niega
jul-13		288	341	4.430		5.059
ago-13		519	1.464	6.305		8.288
sep-13		276	1.867	5.475		7.618
oct-13		99	1.988	9.481		11.568
nov-13		37	2.137	5.677		7.851
dic-13		34	3.307	7.239		10.580
ene-14	29	138	1.684	2.521	67	4.439
feb-14	16	104	1.843	1.596	34	3.593
Total general	45	1.495	14.631	42.724	101	58.996

Estado, metas y avances de las solicitudes recibidas por Colpensiones

Evolución mensual de la atención a las solicitudes pensionales radicadas ante Colpensiones

En esta sección se presenta la información correspondiente a las solicitudes radicadas ante Colpensiones (también llamadas día a día o grupo 0) entre enero de 2013 y el 28 de febrero de 2014, atendiendo lo estipulado en el Auto 233 de 2013, y tal como se reportó en los IP4, IP5, IP6 e IP7⁹.

El Cuadro 1 de esta sección presenta las solicitudes prestacionales contestadas y los saldos pendientes por atender al cierre de cada mes, por tipo de prestación. Como se observa, Colpensiones resolvió en febrero de 2014, 37.737 solicitudes de día a día; presenta un acumulado por resolver de 151.862 y existen 5.415 trámites en procesos de validación previos al reconocimiento. (Ver cuadro 1)

Cuadro 1. Solicitudes prestacionales contestadas por Colpensiones por tipo de prestación - Corte Febrero de 2014

Panel A. Reconocimiento de prestaciones

	Pensión de invalidez	Pensión de sobrevivientes	Pensión de Vejez	Reconocimiento de Prestaciones
Acumulado a Enero 31 de 2013				
Decididas	481	94	6.221	6.796
Pendientes	2.370	5.867	36.335	44.572
feb-13				
Decididas	70	120	2.556	2.746
Pendientes	2.699	7.419	40.374	50.492
mar-13				
Decididas	412	854	11.296	12.562

⁹ IP7, Sección 5.3, páginas 96 a 106

	Pensión de invalidez	Pensión de sobrevivientes	Pensión de Vejez	Reconocimiento de Prestaciones
Pendientes	2.710	8.290	35.813	46.813
abr-13				
Decididas	647	1.887	6.832	9.366
Pendientes	2.435	7.868	34.876	45.179
may-13				
Decididas	873	2344	7.459	10.676
Pendientes	2.177	7.514	33.717	43.408
jun-13				
Decididas	988	1.462	6.182	8.632
Pendientes	1.860	7.942	30.891	40.693
jul-13				
Decididas	914	1145	8.061	10.120
Pendientes	1.353	8.182	26.322	35.857
ago-13				
Decididas	540	1.568	8.634	10.742
Pendientes	1.464	8.441	24.014	33.919
sep-13				
Decididas	135	728	8.279	9.142
Pendientes	1.914	9.410	21.664	32.988
oct-13				

	Pensión de invalidez	Pensión de sobrevivientes	Pensión de Vejez	Reconocimiento de Prestaciones
Decididas	440	1774	9.849	12.063
Pendientes	2.112	9.372	18.813	30.297
nov-13				
Decididas	534	1721	7.662	9.917
Pendientes	2.382	9.603	20.176	32.161
dic-13				
Decididas	627	1806	6.187	8.620
Pendientes	2.494	9.844	23.868	36.206
ene-14				
Decididas	495	1964	7.024	9.483
Pendientes	2.652	9.369	25.083	37.104
feb-14				
Decididas	794	1504	14.741	17.039
Pendientes	2.861	9.524	20.611	32.996
Tramites en proceso de validación*	47	1.717	3.225	4.989
TOTAL DECIDIDAS	7.950	18.971	110.983	137.904

Panel B. Otras solicitudes

Auxilios funerarios	Indemnizaciones	Recursos	Reliquidaciones	Cerrados**	Otras solicitudes
---------------------	-----------------	----------	-----------------	------------	-------------------

	Auxilios funerarios	Indemnizaciones	Recursos	Reliquidaciones	Cerrados**	Otras solicitudes
Acumulado a Enero 31 de 2013						
Decididas	98	1615	100	56		1.869
Pendientes	5.643	15.765	3.198			24.606
feb-13						
Decididas	3263	892	139	97		4.391
Pendientes	3.970	18.728	5.125			27.823
mar-13						
Decididas	2	958	424	162		1.546
Pendientes	5.581	22.078	7.174			34.833
abr-13						
Decididas	10	15.801	757	782		17.350
Pendientes	6.899	10.233	14.592			31.724
may-13						
Decididas	846	6696	1.665	2.323		11.530
Pendientes	7.960	8.926	25.945			42.831
jun-13						
Decididas	1613	4469	1.762	5.218		13.062
Pendientes	8.110	9.580	32.834			50.524
jul-13						
Decididas	2616	4953	4.693	6.423		18.685

	Auxilios funerarios	Indemnizaciones	Recursos	Reliquidaciones	Cerrados**	Otras solicitudes
Pendientes	6.899	8.634	34.797			50.330
ago-13						
Decididas	1.217	6.362	2.980	3.693		14.252
Pendientes	7.329	7.762	44.589			59.680
sep-13						
Decididas	529	5.852	2.383	2.083		10.847
Pendientes	8.370	7.240	55.089			70.699
oct-13						
Decididas	866	5.387	3.014	4.147		13.414
Pendientes	9.060	9.406	66.634			85.100
nov-13						
Decididas	686	5.446	2.415	2.744	3.383	14.674
Pendientes	10.155	11.285	38.787	37.341		97.568
dic-13						
Decididas	471	4.315	2.521	4.799	343	12.449
Pendientes	11.185	12.719	41.347	39.467		104.718
ene-14						
Decididas	185	4.647	7.718	1.039		13.589
Pendientes	12.558	14.475	42.711	42.092		111.836
feb-14						

	Auxilios funerarios	Indemnizaciones	Recursos	Reliquidaciones	Cerrados**	Otras solicitudes
Decididas	2156	7.356	9.586	797	803	20.698
Pendientes	12.010	16.330	44.627	45.899		118.866
Tramites en proceso de validación*		413	3	10		426
TOTAL DECIDIDAS	14.558	74.749	40.157	34.363	4.529	168.356

Panel C. Total de trámites por término

	En termino	Fuera de término	TOTAL
Acumulado a Enero 31 de 2013			
Decididas	8.512	153	8.665
Pendientes		0	69.178
feb-13			
Decididas	4.592	2.545	7.137
Pendientes		0	78.315
mar-13			
Decididas	11.318	2.790	14.108
Pendientes		0	81.646
abr-13			
Decididas	17.161	9.555	26.716
Pendientes		0	76.903

	En termino	Fuera de término	TOTAL
may-13			
Decididas	12.932	9.274	22.206
Pendientes		0	86.239
jun-13			
Decididas	12.484	9.210	21.694
Pendientes		0	91.217
jul-13			
Decididas	14.413	14.392	28.805
Pendientes		0	86.187
ago-13			
Decididas	11.002	13.992	24.994
Pendientes		0	93.599
sep-13			
Decididas	12.908	7.081	19.989
Pendientes		0	103.687
oct-13			
Decididas	11.588	13.889	25.477
Pendientes		0	115.397
nov-13			
Decididas	9.335	11.873	24.591
Pendientes		0	129.729

	En termino	Fuera de término	TOTAL
dic-13			
Decididas	6.986	13.740	21.069
Pendientes		0	140.924
ene-14			
Decididas	6.203	16.869	23.072
Pendientes		0	148.940
feb-14			
Decididas	18.402	18.532	37.737
Pendientes		0	157.277
Tramites en proceso de validación*			
TOTAL DECIDIDAS	157.836	143.895	306.260

Por otra parte, con el fin de dar respuesta al requerimiento del Auto 320 expedido por la Honorable Corte Constitucional, en el Cuadro 2 se presenta la desagregación mensual del sentido de la decisión de las solicitudes atendidas por Colpensiones, mediante la clasificación entre las decisiones que conceden y las que niegan una prestación pensional. En ese cuadro se muestra un total de 180.139 decisiones favorables, 104.649 casos negados que sumados a los 21.472 solicitudes gestionadas (la mayoría son casos radicados varias veces por el mismo ciudadano y a los cuales en todo caso debe darse respuesta) da el total de 306.260 decisiones. (Ver Cuadro 2)

Cuadro 2. Sentido de la decisión de las solicitudes atendidas radicadas ante Colpensiones
Corte Febrero 28 de 2014

Panel A. Decisiones que conceden una prestación pensional

Estado Trámite	Auxilios funerarios	Invalidez	Sobreviviente	Vejez	Indemnización	Total
Acumulado a Enero 31 de 2013	85	1.596	316	80	3.888	5.965
feb-13	2.914	850	63	98	1.877	5.802
mar-13	1	894	272	694	6.788	8.649
abr-13	7	15.560	440	1.479	4.811	22.297
may-13	723	6.287	630	1.922	6.781	16.343
jun-13	1.375	3.491	596	1.082	5.346	11.890
jul-13	2.282	4.479	695	916	5.802	14.174
ago-13	1.118	5.635	379	1.079	5.546	13.757
sep-13	493	5.368	79	421	4.621	10.982
oct-13	748	4.885	316	1.297	5.548	12.794
nov-13	564	4.767	461	1.197	4.630	11.619
dic-13	382	3.844	570	1.060	6.685	12.541
ene-14	139	4.320	489	1.216	5.850	12.014
feb-14	1.962	7.063	643	986	10.658	21.312
Total general	12.793	69.039	5.949	13.527	78.831	180.139

Panel B. Decisiones que niegan una prestación pensional

Mes	Auxilios funerarios	Invalidez	Sobreviviente	Vejez	Indemnización	Total
Acumulado a Enero 31 de 2013	13	29	177	14	2.452	2.685
feb-13	337	56	15	23	867	1.298
mar-13	1	71	181	132	4.949	5.334
abr-13	3	334	457	271	2.919	3.984
may-13	116	589	610	269	3.518	5.102
jun-13	229	1.315	756	389	6.179	8.868
jul-13	340	1.341	1.142	1.134	8.830	12.787
ago-13	315	1.321	589	681	6.383	9.289
sep-13	267	651	104	383	5.620	7.025
oct-13	167	1.041	436	911	7.695	10.250
nov-13	154	1.159	442	737	4.779	7.271
dic-13	99	945	433	1.094	4.341	6.912
ene-14	37	1.006	622	1.172	6.589	9.426
feb-14	190	646	356	1.245	11.981	14.418
Total general	2.268	10.504	6.320	8.455	77.102	104.649

En relación con la orden impartida por la H. Corte en los numerales i) y iv) fundamento jurídico 150 del Auto 320 de 2013, es pertinente manifestar que en lo referente a la tipificación de causales en caso de negación, se ha venido adelantado un desarrollo tecnológico en el automático liquidador de pensiones para determinar las consultas necesarias para establecer esta clasificación. El desarrollo está en prueba y en el mes de marzo se continuarán adelantando los respectivos ajustes a los aplicativos para que a partir de abril se pueda iniciar el registro en una

causales previamente tipificadas. Respecto de la información acumulada se requiere un trabajo extenso de cerca de 2 meses para obtener un resultado coherente.

Las reliquidaciones pendientes se detallan a continuación, mostrando que el 98,6% de las mismas corresponde a recursos y los demás tipos de solicitudes alcanzan el 1,4%, representadas por 101 indemnizaciones, 4 solicitudes de pensión de invalidez, 14 de sobrevivientes y 520 de vejez. (Ver Cuadro 3).

**Cuadro 3. Distribución mensual de las Reliquidaciones Pendientes en el día a día
Corte Febrero de 2014**

Riesgo	Indemnización	Invalidez	Sobrevivientes	Vejez	Recursos	Total
Acumulado a Enero 31 de 2013	3			112	529	644
feb-13	2		2	84	353	441
mar-13	2			114	592	708
abr-13	1	1		121	1.197	1.320
may-13	8		2	61	1.460	1.531
jun-13	4		1	3	1.726	1.734
jul-13	17		3	6	4.280	4.306
ago-13	17		1	2	3.765	3.785
sep-13	9		1	1	5.104	5.115
oct-13	26	1		1	5.349	5.377
nov-13				2	4.236	4.238
dic-13	1	1	1	4	4.688	4.695
ene-14	8	1	3	7	5.938	5.957
feb-14	3			2	6.053	6.058
Total	101	4	14	520	45.270	45.909

Recursos administrativos

Respecto a los recursos presentados por los ciudadanos en contra de las decisiones de reconocimiento de prestaciones pensionales de Colpensiones, el número de decisiones alcanza la cantidad de 66.586, de los cuales el 39,69% corresponde a reliquidaciones, el 45,59% a pensiones de vejez y el restante 14,72% a los demás riesgos. La distribución por riesgos es la siguiente: 26.428 reliquidaciones, 30.355 de vejez, 3.947 de sobrevivientes, 2.958 de invalidez, 2.191 de indemnizaciones y 707 de auxilios funerarios. En el siguiente cuadro se puede ver la producción mensual (Ver Cuadro 4).

Uno de los aspectos de análisis más importantes referente a la decisión de los recursos de reposición y apelación presentados por los ciudadanos es el referente a la cantidad de decisiones en las que se cambia el sentido, dado que puede ser un indicador importante de la calidad y apego a los derechos de lo ciudadanos con que se esta tomado este tipo de decisiones. Desde el inicio de la operación de Colpensiones se han resuelto 62.390¹⁰ recursos únicos¹¹, de los cuales en 20.835 casos se ha cambiado el sentido de la decisión inicial, lo que significa en promedio un 33.39%. (Ver Cuadro 4)

**Cuadro 4. Distribución mensual de los recursos resueltos en el día a día
Corte Febrero de 2014**

Panel A. Total de Recursos resueltos

Mes	Auxilio Funerario	Indemnización	Invalidez	Sobrevivientes	Vejez	Reliquidaciones	Total
Acumulado a Enero 2013		3	12	3	83	52	153
Febrero 2013	2	9	4	7	117	85	224
Marzo 2013		7	40	19	358	147	571
Abril 2013		49	174	53	481	728	1.485
Mayo 2013	2	87	199	74	1.303	1.705	3.370
Junio 2013	13	128	189	145	1.287	1.521	3.283
Julio 2013	48	267	500	483	3.395	5.416	10.109

¹⁰Esta cifra incluye 61.982 recursos de día a día y 408 de represa, que corresponden a cédulas únicas.

¹¹ Depurados por cédulas únicas, es decir para efectos estadísticos y de los indicadores se toma como uno solo, cuando se presenta al mismo tiempo recurso de reposición y apelación.

Agosto 2013	254	172	257	269	2.028	3.045	6.025
Septiembre 2013	251	83	69	201	1.779	1.806	4.189
Octubre 2013	66	199	199	406	2.144	3.558	6.572
Noviembre 2013	44	171	227	284	1.689	2.457	4.872
Diciembre 2013	13	162	197	409	1.740	4.334	6.855
Enero 2014	5	618	672	658	5765	913	8.631
Febrero 2014	9	236	219	936	8186	661	10.247
Total	707	2.191	2.958	3.947	30.355	26.428	66.586

Panel B. Recursos que modifican el sentido de la decisión

Mes	Auxilio Funerario	Indemnización	Invalidez	Sobrevivientes	Vejez	Reliquidaciones	Total
Acumulado a Enero 2013		3		1	20	3	27
Febrero 2013	1	2	1	1	33	20	58
Marzo 2013		4	11	7	65	39	126
Abril 2013		24	27	19	150	111	331
Mayo 2013	2	57	45	29	479	254	866
Junio 2013	9	68	37	58	447	254	873
Julio 2013	30	155	111	169	1.160	1.051	2676
Agosto 2013	85	101	51	69	669	753	1728
Septiembre 2013	99	40	14	54	527	438	1172
Octubre 2013	32	77	62	131	571	953	1826
Noviembre 2013	15	67	72	103	624	644	1525
Diciembre 2013	6	58	65	91	675	2.631	3526
Enero 2014	3	376	228	233	1642	324	2806

Mes	Auxilio Funerario	Indemnización	Invalidez	Sobrevivientes	Vejez	Reliquidaciones	Total
Febrero 2014	2	134	96	331	2477	255	3295
Total	284	1.166	820	1.296	9.539	7.730	20.835

Panel C. Recursos que confirman el sentido de la decisión

Mes	Auxilio Funerario	Indemnización	Invalidez	Sobrevivientes	Vejez	Reliquidaciones	Total
Acumulado a Enero 2013	0	0	4	0	26	40	70
Febrero 2013	1	5	2	2	50	58	118
Marzo 2013	0	2	16	10	205	84	317
Abril 2013	0	13	72	23	195	526	829
Mayo 2013	0	23	78	30	497	1189	1817
Junio 2013	3	39	102	76	695	1127	2042
Julio 2013	12	116	321	277	1943	3900	6569
Agosto 2013	151	75	172	194	1306	1987	3885
Septiembre 2013	132	60	50	168	1171	1075	2656
Octubre 2013	31	134	130	270	1484	2343	4392
Noviembre 2013	27	113	140	197	1082	1631	3190
Diciembre 2013	7	101	123	309	1026	1666	3232
Enero 2014	2	236	430	402	4016	577	5663
Febrero 2014	7	99	122	583	5573	391	6775
Total	373	1.016	1.762	2.541	19.269	16.594	41.555

Durante el mes de diciembre de 2013 se logró que, después de múltiples validaciones, algunos recursos fueran procesados por vía automática, en particular aquellos casos en que por mejoras de la información, particularmente en la historia laboral, produjeran decisiones favorables al ciudadano, por ello se observa una variación importante en el comportamiento normal observado hasta esa fecha que estaba cerca del 30%.

Para el caso de la tipificación de las causales de cambio de decisión de los recursos administrativos de pensión, de acuerdo con la solicitud realizada por la H. Corte en los numerales i) y iv) fundamento jurídico 150 del Auto 320 de 2013, es necesario anotar que esta es una clasificación que no existe hoy en los Sistemas de Información de Colpensiones, por lo que se están realizando los desarrollos tecnológicos necesarios y la información estará disponible desde el momento en que el cambio entre a producción. La fecha estimada de inicio de captura de esta información es el 14 de marzo de 2014.

Es de resaltar, de todas maneras, que un cambio de decisión no implica necesariamente que la calidad del acto administrativo inicial no fuera la adecuada. Algunos recursos pueden generar el cambio gracias a nuevas pruebas que aporta el ciudadano.

Por otra parte, a continuación se incluye el detalle por riesgo de los recursos interpuestos por los ciudadanos pendientes de decisión, que alcanzan la cantidad de 89.900. En un 66,90% se solicitan reconsideraciones sobre decisión de carácter favorable y en un 33,10% versan sobre decisiones que han negado las solicitudes. Desde el punto de vista de los tipos de riesgo sobre lo que se interponen los recursos el 72,04% corresponden a prestaciones de vejez y 27,96% a los demás riesgos (Ver cuadro 5).

**Cuadro 5. Distribución de los recursos pendientes de día a día por tipo de riesgo
Corte al 28 de febrero de 2014**

Panel A. Contra decisión concede prestación pensional

Estado Trámite	Auxilios funerarios	Invalidez	Sobreviviente	Vejez	Indemnización	Total
En Término	9	612	333	11.701	1.624	14.279
1 mes	10	507	226	9.650	1.652	12.045
2 meses	4	328	114	5.243	1.328	7.017
3 meses	2	313	79	4.918	1.478	6.790
4 meses	1	220	70	4.276	1.217	5.784
5 meses		122	58	4.709	1.314	6.203
6 meses	1	55	32	2.515	310	2.913
7 meses	2	78	35	1.367	147	1.629
8 meses	1	74	43	1.330	89	1.537
9 meses		10	218	631	29	888
10 meses	1	10	70	421	25	527
11 meses		8	6	274	1	289
12 meses		5	5	140	6	156
13 meses			1	59	3	63
14 meses				24		24
Total vencidos	22	1.730	957	35.557	7.599	45.865
Total general	31	2.342	1.290	47.258	9.223	60.144

Panel B. Contra decisión que niega una prestación pensional

Estado Trámite	Auxilios funerarios	Invalidez	Sobreviviente	Vejez	Indemnización	Total
En Término	421	486	2.381	8.892	894	13.074
1 mes	491	122	1.681	4.044	354	6.692
2 meses	221	36	1.156	2.050	299	3.762
3 meses	77	20	906	880	164	2.047
4 meses	50	16	675	491	80	1.312
5 meses	25	10	516	427	63	1.041
6 meses	42	7	345	185	21	600
7 meses	26	5	228	160	8	427
8 meses	13	14	171	158	11	367
9 meses	18	4	79	81		182
10 meses	4	1	58	52	1	116
11 meses	4	1	23	41		69
12 meses	1		12	19		32
13 meses			9	13		22
14 meses	1	1	2	9		13
Total vencidos	973	237	5.861	8.610	1.001	16.682
Total general	1.394	723	8.242	17.502	1.895	29.756

Trámites fuera de término pendientes de resolver

Del total de 463.536¹² solicitudes que han sido radicadas ante Colpensiones hasta el 28 de febrero de 2014, el 38.27% corresponden a reconocimientos de prestaciones, y 61.72% a otras solicitudes como auxilios funerarios indemnizaciones y recursos. Del total de 306.260 solicitudes resueltas 157.836 fueron en término y 143.895 fuera de término. (Ver Cuadro 6).

Cuadro 6. Solicitudes prestacionales radicadas ante Colpensiones por tiempo de contestación - Corte a Febrero de 2014

Tipo de Solicitud	Total Recibidas	Resueltas				Pendientes por resolver		
		Total Resueltas	A término	Fuera de Término	Cerrados	Total pendientes	A término	Fuera de Término
Reconocimiento de Prestaciones	176.969	138.985	75.706	59.320	3.959	37.985	23.376	14.609
Pensión de invalidez	11.085	8.177	5.111	2.812	254	2.908	2.512	396
Pensión de sobrevivientes	30.826	19.585	2.836	16.016	733	11.241	3.200	8.041
Pensión de Vejez	135.058	111.223	67.759	40.492	2.972	23.836	17.664	6.172
Otras solicitudes	286.567	167.275	82.130	84.575	570	119.292	44.311	74.981
Auxilios funerarios	26.727	14.717	4.318	10.238	161	12.010	3.255	8.755
Indemnizaciones	92.077	75.334	54.519	20.755	60	16.743	13.671	3.072
Recursos	86.028	41.398	14.965	26.084	349	44.630	14.994	29.636
Reliquidaciones	81.735	35.826	8.328	27.498		45.909	12.391	33.518
TOTAL	463.536	306.260	157.836	143.895	4.529	157.277	67.687	89.590

¹² Conforme con la explicación contenida en la nota 41 del IP6, página 99, para el día 28 de febrero de 2014 se registran un acumulado de 463.536 trámites, de los cuales 10.957 corresponden a casos radicados a través de otros trámites y 452.579 a través de solicitudes de reconocimiento propiamente dichas.

El Cuadro 7 presenta el total de trámites día a día de Colpensiones pendientes por responder que se encuentran fuera de término. Como se observa, adicional a los 89.590 trámites de reconocimiento fuera de término, con corte a 28 de febrero de 2014 se tienen 26.691 solicitudes pendientes de corrección de historia laboral fuera de término, y 69.421 PQRS. (Ver Cuadro 7)

Cuadro 7. Trámites radicados antes de Colpensiones que se encuentran fuera de término, por mes de vencimiento – Corte a Febrero de 2014

Trámites vencidos	Reconocimiento de Prestaciones	Pensión de invalidez	Pensión de sobrevivientes	Pensión de Vejez	Auxilios funerarios	Indemnizaciones	Recursos	Reliquidaciones	Total Trámites de Reconocimiento	Historia Laboral	PQRS*
1 mes	6.988	328	2.922	3.738	2.627	1.913	9.936	8.839	30.303	19.002	27.427
2 meses	2.179	30	1423	726	1.217	502	5.450	5.349	14.697	6.469	4.482
3 meses	1.416	13	1062	341	1.109	229	3.952	4.909	11.615	504	5.646
4 meses	1.221	2	1044	175	1.224	104	3.134	3.970	9.653	226	5.622
5 meses	1033	8	758	267	1132	101	3.167	4.149	9.582	109	5.268
6 meses	688	6	415	267	862	90	1.728	1.909	5.277	138	4.400
7 meses	321	1	171	149	371	57	655	1515	2.919	204	4.378
8 meses	238	4	88	146	137	27	707	1289	2.398	39	4.592
9 meses	194	3	44	147	20	12	478	657	1361		4.124
10 meses	113	1	44	68	30	6	255	412	816		864
11 meses	129		36	93	10	23	90	284	536		1.215
12 meses	67		12	55	1	8	48	149	273		1.193

Tu futuro lo construimos entre los dos

www.colpensiones.gov.co

Carrera 10 No 72 – 33 Torre B Piso 11 – Bogotá /Línea Nacional 01 8000 41 09



13 meses	8	8	6	22	63	99	162				
14 meses	0					0	18				
15 meses	14	14	9	14	24	61	23				
16 meses							7				
Total	14.609	396	8.041	6.172	8.755	3.072	29.636	33.518	89.590	26.691	69.421

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Tu futuro lo construimos entre los dos

www.colpensiones.gov.co

Carrera 10 No 72 – 33 Torre B Piso 11 – Bogotá /Línea Nacional 01 8000 41 09

9. Presente un informe detallado en el que se indique el número de fallos de tutelas a los cuales se la ha dado cumplimiento, a los que se encuentren pendientes por resolver, los que se han iniciado incidentes de desacato y los que han impuesto sanciones por incumplimiento.

Respuesta.

Al igual que en los puntos anteriores se transcribe el Capítulo 6 del IP8, radicado ante la H. Corte Constitucional, de ahí se desprende la respuesta a esta pregunta.

Cumplimiento de acciones de tutela

Identificación y avance en la atención de tutelas

La gestión de tutelas por Colpensiones en cumplimiento de los Autos 110, 182, 202, 276 y 320 de 2013 ha sido efectiva en la medida que el acumulado de tutelas resueltas de fondo es considerable si se tiene en cuenta que se inició con una línea de base de 96.222 y, al 28 de febrero de 2014, esta cifra se ha incrementado a 124.965 tutelas. Como se podrá ver en esta sección, de este número se han atendido a la fecha de corte del presente informe 93.210 tutelas.

No obstante lo anterior, es importante manifestar que persiste y se incrementa el nivel de dificultad en la atención de los saldos restantes de tutelas debido a complejas problemáticas compuestas por factores externos que impiden una atención de fondo.

Entre estos factores se encuentran la falta de expedientes, dificultades en la consecución de las sentencias para cumplir relacionadas con una acción de tutela. Estos aspectos se verán con en detalle mas adelante.

En este orden de ideas, esta sección presenta dos tópicos importantes que se refieren (i) a la atención efectiva de tutelas y el avance positivo desde el IP1 hasta febrero 28 de 2014 y (ii) que la gestión de tutelas de fondo se encuentra permeado por la problemática relativa a la información y documentación básica que antes ya se comentó.

Para desarrollar estos tópicos, en este capítulo desarrollará los siguientes temas, los cuales han sido además solicitados por la H. Corte Constitucional: (i) el avance en la atención de tutelas durante el mes de febrero de 2014, incluyendo datos sobre la notificación de actos administrativos por los cuales se cumple la tutela así como su respectivo ingreso en nómina; (ii) las tutelas pendientes de solución por tipo de pretensión; (iii) la respuesta parcial a tutelas por falta de información y/o expedientes, y (iv) los avances y resultados del plan de acción que se viene implementado.

En el Cuadro 1 de este capítulo se muestra los avances mes a mes, de las tutelas tomando como línea de base 96.222 tutelas a septiembre de 2013. Con corte a 28 de febrero de 2014 el total acumulado asciende a 124.965. Comparada esta cifra con la cifra reportada en el IP7, se advierte un incremento de 7.268, toda vez que para el mes de enero de 2014 el total acumulado era de 117.965¹³.

En este mismo Cuadro 1 se podrá ver el inventario total de tutelas. Para lograr un mejor entendimiento este ha dividido la información en dos paneles. El Panel A, muestra la evolución de las acciones de tutela en grupos de prioridad y el Panel B contiene la progresión de acciones de tutela por instancia procesal.

El Panel A señala las acciones de tutela notificadas a la entidad desde el mes de septiembre de 2013 hasta el mes de febrero de 2014 discriminadas por grupos de prioridad. Se puede observar que en el mes de septiembre de 2013, donde se toma la línea de base de 96.222 tutelas, 27.752 pertenecían a Grupo 0 (trámites exclusivamente de Colpensiones) y, para febrero de 2014 esta cifra se incrementó a 34.862, es decir, en seis (6) meses de operación se reportaron 7.110 acciones de tutela originadas en tramites de Colpensiones. Para el Grupo 1 se inició con una base de 6.660 y para febrero de 2014 se registran 13.982. Esto indica un crecimiento importante de acciones de tutela del Grupo 1 sin que actualmente exista amparo constitucional para el efecto.

El grupo 2 inició con una base de 2.266 en septiembre de 2013, ahora registra un acumulado de 3.221 al mes de febrero de 2014. En el grupo 3 se tuvo como línea de base 3.036 en el mes de septiembre de 2013 para registrar 4.554. El grupo 4 inició con una base de 17.797 al mes de septiembre de 2013 para registrar actualmente 23.806, lo que significa que para este grupo el incremento en el inventario de tutelas se representó 6.009 acciones de tutela adicionales con complejidades de solución cada vez mayores como la falta de expedientes y en cuanto que se trata de solicitudes pensionales que implican un análisis normativo y de pruebas mas específico i.e sentencias judiciales.

Estas cifras de grupos corroboran dos realidades importantes: (i) el universo de atención de tutelas no presenta un limite definido para su solución y (ii) que las acciones de tutela de *“represa ISS sin grupo identificado”* y *“sin expediente”* representan en este momento la mayor dificultad de cumplimiento.

Las acciones de tutela *“represa ISS sin grupo identificado”* (es de anotar que de estas se cuenta con el expediente) ascienden a 16.418, y se trata de aquellas que por dificultades en el procesamiento de la información su proceso de clasificación en grupos de prioridad es mas complejo. Ello no implica que se vea comprometida su solución de fondo.

¹³ IP7, Capitulo 6.1 Cuadro 1. Evolución del Número de Tutelas Corte a Enero 31 de 2014. Pág 108

De otro lado el comportamiento de las tutelas “*sin expediente o sin pretensión identificada*”, es decir, aquellas cuya pretensión no ha podido ser determinada y que por ello no se puede saber si se requiere el expediente pensional u otro tipo de documentación para su solución de fondo¹⁴, muestra que es un universo fluctuante, en la medida, que si bien es cierto se ha disminuido de manera progresiva, también lo es que el continuo ingreso de tutelas con problemas de información v.g. datos básicos o sin documentación requerida que no permiten una de fondo. (Ver Cuadro 1. Panel A)

Ahora bien, el Cuadro 1 panel B señala la evolución de las acciones de tutela notificadas a Colpensiones por instancia procesal. En este panel es importante señalar en primer término que el ingreso o notificación de nuevas tutelas a Colpensiones en cualquier fecha, puede consistir en peticiones que correspondan a cualquiera de los grupos de prioridad previstos por la H. Corte Constitucional a través del Auto 110 de 2013, y en este sentido, la atención de tutelas por parte de Colpensiones se ha dirigido a avanzar hasta el punto en el que la solución y/o respuesta de fondo pueda lograrse de manera eficaz y dentro de los términos previstos por los jueces de la República.

En este orden de ideas, se observa que de una línea de base de 6.878 sanciones de tutela en el mes de septiembre de 2013, se pasa a 9.897 sanciones de tutelas notificadas con corte al 28 de febrero de 2014, es decir, en seis meses de operación se registraron 3.019 sanciones de tutela adicionales, de las cuales 549 se notificaron entre los meses de enero y febrero de 2014. Esto nos muestra que la atención de tutelas, a instancias de sanciones, presenta una disminución progresiva en cuanto que cada vez es menor la cantidad de sanciones.

De la misma manera se registran 52.640 tutelas en fase de desacato como dato acumulado con corte a febrero 28 de 2014, y su comportamiento es similar al registrado en las tutelas con fase de sanción en la medida que, partiendo de la línea base de 40.514, la cifra actual es de 52.640 desacatos. Es decir, que entre septiembre de 2013 y febrero de 2014 se registraron un total de 12.126 tutelas en fase de desacato, siendo importante señalar que entre el mes de enero y febrero de 2014 se registraron 3.015 nuevas tutelas en este estado. (Ver Cuadro 1. Panel B)

Ahora bien, en cuanto al inventario de nuevas tutelas radicadas en Colpensiones muestra que durante el mes de febrero de 2014 fueron 7.268, frente a 4.748 tutelas notificadas en el mes de enero de 2014. Este hecho es relevante ya que se registran nuevas tutelas de grupo 1, sobre el cual no se cuenta con protección constitucional. Por otro lado, el constante incremento de nuevas acciones de tutela en las cuales no se puede identificar la pretensión y sin clasificación de grupo permiten informar a los

¹⁴ Cuando se habla de que una tutela no tiene la pretensión, se trata de que los jueces o los accionantes solo allegan los oficios que comunican el fallo de tutela y en ellos no se puede determinar a que tipo de prestación o derecho pensional se debe atender.

honorables Representantes que el cumplimiento de fondo de este tipo de peticiones representa la mayor complejidad para Colpensiones.

Cuadro 1 Identificación de tutelas por Grupo de prioridad y por Instancia Procesal

Panel A. Por Grupo de prioridad

Grupo	Grupo 0	Grupo 1	Grupo 2	Grupo 3	Grupo 4	Represa ISS sin grupo identificado	Sin expediente o pretensión identificada	Total general
sep-13	27.752	6.660	2.266	3.036	17.797		38.711	96.222
oct-13	28.374	11.169	2.715	3.858	17.655	3.853	35.083	102.707
nov-13	29.412	11.544	2.850	4.019	18.181	3.744	38.284	108.034
dic-13	31.803	11.965	2.986	4.195	18.740	5.640	37.620	112.949
ene-14	32.984	13.586	3.152	4.427	22.998	15.257	25.293	117.697
feb-14	34.862	13.982	3.221	4.554	23.806	16.418	28.122	124.965

Panel B. Por instancia procesal

	Sanción	Desacato	Tutelas	Total General
Línea de Base	6.878	40.514	48.830	96.222
oct-13	7.442	43.112	52.153	102.707
nov-13	7.991	45.118	54.925	108.034
dic-13	8.707	47.460	56.782	112.949
ene-14	9.348	49.625	58.724	117.697
feb-14	9.897	52.640	62.428	124.965

Por otro lado, en el Cuadro 2 – Panel A se informa sobre el estado actual de atención de tutelas entre los meses de septiembre de 2013 y febrero de 2014, en los cual se reafirman las observaciones anteriores. En este sentido, el Panel A señala que del Grupo 0 se han atendido 31.300 tutelas quedando un saldo de tan solo 3.562, lo cual significa que la gestión de tutelas por trámites originados en Colpensiones ha sido cada vez más representativo, teniendo en cuenta que el esfuerzo de la entidad se ha concentrado en los casos de repesa del ISS.

Del grupo 1 se ha atendido un total de 12.164 tutelas con un saldo pendiente de 1.818. Para el Grupo 2 se atendieron un total de 2.942 tutelas quedando un saldo de 279. En el Grupo 3 se registra un total de atención de 4.022 quedando un saldo de 422 y, para el grupo 4 se registra un atención de 16.620 quedando un saldo de 7.186.

Adicionalmente, respecto de tutelas con las que se cuenta con expediente pero no se ha logrado clasificar en grupo de prioridad se han atendido un total de 12.913 quedando un saldo de 3.505; y de las tutelas sin expediente, la gestión de Colpensiones ha permitido la atención de 13.949 quedando un saldo pendiente de solución de 14.173.

En síntesis, Colpensiones en la gestión de fondo de tutelas presenta un cuadro de atención de 93.910 quedando un saldo de 31.055 y resultando una atención durante el mes de febrero de 2014 equivalente a 6.948. (Ver Cuadro 2. - Panel A)

De otra parte el Panel B del Cuadro 2 señala la evolución positiva en la atención de tutelas por grupos priorizados. Se registra que para la etapa de sanción de tutelas de Grupo 0 se inició con una línea de base de 2.024 para el mes de septiembre de 2013 y con corte a 28 de febrero de 2014 se registran 29. En desacato se inició con 4.295 y para febrero 28 de 2014 esta cifra fue disminuyendo progresivamente hasta 303. Para septiembre de 2013 se registraron 1.247 tutelas atendidas y con corte a 28 de febrero de 2014 ésta cifra responde a 861, y queda un saldo total por atender de 3.562 acciones de tutela por Grupo 0 que ha presentado un cuadro de atención que demuestra el avance en la eficacia de la gestión de tutelas por concepto de trámites originados en Colpensiones por cuanto el universo de atención es cada vez menor.

En lo que se refiere al Grupo 1 en fase de sanción atendida se informó la solución de fondo de 677 acciones de tutela en septiembre de 2013 para reportar a este corte un saldo de atención de 52, en fase de desacato se inició con 3.417 tutelas con solución de fondo para reportar a este corte un total de atención de 210, y en tutelas se inició con un registro de 364 para reportar un saldo de 367, siendo importante señalar que de éste grupo el saldo pendiente en total es de 1.818 considerando que el universo de peticiones se ha mantenido en un aumento constante, lo cual implica que aún hoy Colpensiones se notifica de tutelas por peticiones de Grupo 1 sin contar con protección constitucional y

que los casos para resolver de fondo son casos difíciles debido a la complejidad de acceso en la documentación básica para decisión i.e. expediente pensional y sentencias.

Respecto al Grupo 2 se registraron como línea de base 75 sanciones atendidas para reportar con corte a 28 de febrero de 2014 un total de 12, en fase de desacato se atendieron en el mes de septiembre de 2013 un total de 168 para reportar en este informe un total de 44, y en fase de tutela se atendieron en septiembre de 2013 un total de 77 para reportar en este informe un total de 57, y en este sentido, queda un saldo por atender de Grupo 2 que asciende a tan solo 279, hecho que demuestra un avance progresivo y ordenado de Colpensiones en la solución y cumplimiento de los Autos 110, 182, 202, 276 y 320 de 2013 pero cuya complejidad demuestra que la atención de casos de tutela se encuentra en una etapa de cierre en el que restan por atender los casos de mayor complejidad y que por lo tanto demandan mayor esfuerzo por parte de la entidad, ésta es la razón que explica la disminución en el índice de atención de fondo de tutelas entre septiembre de 2013 y febrero de 2014.

El Grupo 3 registró en septiembre de 2013 un total de 124 sanciones atendidas y para febrero de 2014 un total de 10, en fase de desacato se atendieron 316 en septiembre de 2013 y con corte a 28 de febrero de 2014 se registra un atención de 69, en relación con tutelas se atendieron en septiembre de 2013 un total de 114 y en febrero de 2014 un total de 115. En este sentido, la problemática de cumplimiento ligada a la información es evidente si se tiene en cuenta que para el grupo 3, en el mes de enero de 2014, se atendieron 681 y, en el mes de febrero de 2014, se registra la atención de 194.

El Grupo 4, en materia de sanciones se registra una atención para el mes de septiembre de 2103 de 445 y para febrero de 2014 un total de 113, en fase de desacato se atendieron en el mes de septiembre de 2013 un total de 1.236 y para el mes de febrero un total de 769, en fase de tutela se registró una atención de 390 para el mes de septiembre de 2013 y de 887 para el mes de febrero de 2014. (Ver Cuadro 2 . Panel B)

Cuadro 2 - Atención mensual de tutelas - Septiembre 2013 a Febrero 2014

Panel A. Atención mensual de tutelas por grupo de prioridad

Tutelas Atendidas	Grupo 0 - Día a día	Grupo 1	Grupo 2	Grupo 3	Grupo 4 - Corriente	Represa ISS sin grupo identificado	Sin expediente o pretensión identificada	Total general
Tutelas identificadas								
sep-13	7.566	4.458	320	554	2.071	1.532	2.285	18.786
oct-13	15.246	3.738	396	649	1.462	1.144	3.157	25.792
nov-13	3.113	1.945	1.543	1.100	4.394	441	5.756	18.292
dic-13	1.387	450	267	853	2.535	260	3.204	8.956
ene-14	2.156	825	268	681	3.913	1.727	5.566	15.136
feb-14	1.193	629	113	194	1.769	1.112	1.938	6.948
TOTAL ATENDIDAS	31.300	12.164	2.942	4.022	16.620	12.913	13.949	93.910
POR ATENDER	3.562	1.818	279	532	7.186	3.505	14.173	31.055

Panel B. Atención mensual de sanciones, desacatos y tutelas por grupos de prioridad

Instancia	Grupo 0	Grupo 1	Grupo 2	Grupo 3	Grupo 4	Represa ISS Sin Clasificar	Sin expediente o pretensión identificada	Total
sep-13								
Sanción	2.024	677	75	124	445	378	528	4.251
Desacato	4.295	3.417	168	316	1.236	970	848	11.250
Tutelas	1.247	364	77	114	390	184	909	3.285
Total Atendidas	7.566	4.458	320	554	2.071	1.532	2.285	18.786
Por atender	13.662	2.217	1.948	2.482	14.022	-	43.105	77.436
oct-13								

Instancia	Grupo 0	Grupo 1	Grupo 2	Grupo 3	Grupo 4	Represa ISS Sin Clasificar	Sin expediente o pretensión identificada	Total
Sanción	229	56	75	48	167	19	284	878
Desacato	5.779	906	176	280	703	337	1.231	9.412
Tutelas	9.238	2.776	145	321	592	788	1.642	15.502
Total Atendidas	15.246	3.738	396	649	1.462	1.144	3.157	25.792
Por atender	5.562	2.973	1.999	2655	14.122	1.177	29.641	58.129
nov-13								
Sanción	110	37	41	118	399	38	270	1013
Desacato	1.142	584	780	518	1.878	161	2.320	7.383
Tutelas	1.861	1.324	722	464	2.117	242	3.166	9.896
Total Atendidas	3.113	1.945	1543	1.100	4.394	441	5.756	18.292
Por atender	3.621	1.433	566	1.739	10.261	642	26.902	45.164
dic-13								
Sanción	37	20	11	37	182	26	193	506
Desacato	407	133	87	408	1.251	116	1.101	3.503
Tutelas	943	297	169	408	1.102	118	1.910	4.947
Total Atendidas	1.387	450	267	853	2.535	260	3.204	8.956
Por atender	4.208	1.402	434	1.062	8.279	2.027	23.711	41.123
ene-14								
Sanción	88	54	14	30	313	150	279	928
Desacato	516	230	86	288	1.638	704	1.581	5.043
Tutelas	1.552	541	168	363	1.962	873	3.706	9.165
Total Atendidas	2.156	825	268	681	3.913	1.727	5.566	15.136

Instancia	Grupo 0	Grupo 1	Grupo 2	Grupo 3	Grupo 4	Represa ISS Sin Clasificar	Sin expediente o pretensión identificada	Total
Por atender	3.221	2.051	323	599	8.147	3.538	12.856	30.735
feb-14								
Sanción	29	52	12	10	113	68	79	363
Desacato	303	210	44	69	769	501	614	2.510
Tutelas	861	367	57	115	887	543	1.245	4.075
Total Atendidas	1.193	629	113	194	1.769	1.112	1.938	6.948
Por atender	3.562	1.818	279	532	7.186	3.505	14.173	31.055
TOTAL	34.862	13.982	3.221	4.554	23.806	16.418	28.122	124.965

De acuerdo a las cifras presentadas, la conclusión principal sobre la gestión de tutelas por Colpensiones consiste en el avance positivo de solución de fondo de los grupos priorizados por la H. Corte Constitucional, especialmente si se toma en cuenta que el saldo pendiente de tutelas por resolver asciende a 31.055 de un total acumulado de 124.965, y de este saldo pendiente 14.173 responden a tutelas cuya solución de fondo depende de la entrega efectiva de la determinación de la pretensión y/o de la consecución del expediente administrativo respectivo, es decir, que la solución de fondo del 45.6% del universo de tutelas pendientes por resolver dependen de un elemento externo cuyo dominio no depende exclusivamente de Colpensiones. Para este grupo, se están elaborando una serie de acciones de gestión para lograr su pronta resolución que mas adelante se explica. En este estado de cosas, 16.882 tutelas notificadas a Colpensiones son las que en los próximos meses se atenderán según los plazos dados por la H. Corte Constitucional.

La conclusión que se anticipa es que, como se verá en la subsección de plan de acción de tutelas, su gestión, que consiste básicamente en depuración y normalización de información y acceso a información básica para el reconocimiento pensional, es muy superior frente al producto final de atención que para el mes de febrero de 2014 fue de 6.948 acciones de tutela, es decir, que se están analizando y gestionando una cantidad de tramites de tutela cuya complejidad no permite una atención mas ágil, hecho que se corrobora frente al dato de atención de 15.136 en el mes de enero de 2014.

De esta manera, la eficacia en la gestión de tutelas que se reporta viene determinada por dos tópicos importantes (i) una constante notificación de acciones de tutela que incrementan el universo de solicitudes pensionales radicadas en el ISS que se encuentren sin solución de fondo y no reportadas a Colpensiones, y (ii) pese a los esfuerzos realizados por el ISS en Liquidación y Colpensiones en la consecución de las pretensiones de tutelas o efectiva de los expedientes pensionales y sentencias judiciales para cumplir con relacionadas con acciones de tutela es claro que se esta presentando un estado de cosas en el cual la dificultad de solución de fondo se encuentra ligada a problemas de información y documentación.

Tutelas pendientes de solución por tipo de pretensión

De acuerdo a lo informado en el IP7¹⁵ entregado a la H. Corte Constitucional, la gestión de depuración de tutelas no identificadas presenta una línea de trabajo y producción sostenida, pues se tiene que (i) para enero de 2014 las acciones de tutela con pretensión no identificada ascendían a 2.376 mientras que para el mes de febrero de 2014 esta cifra se registran un total de 2.381, de las cuales 1.971 corresponde a tramites radicados ante el ISS y 410 a Colpensiones; y (ii) que la mayor cantidad de tutelas se concentra en peticiones de reconocimiento pensional, que al 28 de febrero de 2014 ascienden a 10.368 tutelas pendientes, de las cuales 8.622 corresponden a represa ISS (83.2% del total de tutelas pendientes) y a 1.746 de Colpensiones, frente a las 10.563 y 1.523 que, respectivamente, fueron reportadas al 31 de enero de 2014, esta reducción permite señalar que el avance en el cumplimiento de acciones de tutela relacionadas con tramites de reconocimiento pensional es cada vez más complejo atendiendo a problemáticas relativas a la dificultad en el acceso a información y documentación necesaria para proceder a la decisión administrativa de la petición que originó la tutela ; (iii) la conclusión anterior es más clara si se tiene en cuenta que la segunda cifra más alta de tutelas es la que refiere al cumplimiento de sentencias judiciales que asciende a 7.733 con corte a 28 de febrero de 2014 frente a las 5.905 reportadas con corte a 31 de enero de 2014. (Ver Cuadro 3)

¹⁵ IP7. Capítulo 6.1 – Cuadro 4. Tutelas pendientes por tipo de pretensión y prestación. Página 118.

Cuadro 3. Tutelas pendientes por tipo de pretensión y prestación

Pretensión	dic-13			ene-14			feb-14		
	Represa ISS	Colpensiones	Total	Represa ISS	Colpensiones	Total	Represa ISS	Colpensiones	Total
Pretensión no identificada	3.789	616	4.405	1.906	470	2.376	1.971	410	2.381
Reconocimiento	20.297	2.143	22.440	10.563	1.523	12.086	8.622	1.746	10.368
Historia Laboral	1.481	259	1.740	1.064	143	1.207	695	129	824
Aportes y Recaudo	146	14	160	141	10	151	95	10	105
Atención al Afiliado	59	10	69	35	2	37	26	0	26
Cobro	39	1	40	30	2	32	13	4	17
Comercial	1	0	1	6	0	6	4	0	4
Cumplimiento de sentencia	5.805	562	6.367	5.490	415	5.905	7.260	473	7.733
Defensa Judicial	237	14	251	167	4	171	52	3	55
Doctrina	8	0	8	13	1	14	13	0	13
Gestión Documental	338	39	377	376	36	412	437	33	470
Ingresos y Egresos	254	26	280	179	20	199	109	16	125
Medicina Laboral	474	105	579	884	122	1006	799	140	939
No es competencia de Colpensiones	6	3	9	83	3	86	35	2	37
Nomina	2.253	278	2.531	1.909	217	2.126	1.962	278	2.240
Operaciones	11	1	12	11	0	11	2	0	2
Servicio al Ciudadano	711	53	764	423	12	435	375	17	392
Talento Humano	5	0	5	7	0	7	5	0	5

Pretensión	dic-13			ene-14			feb-14		
	Represa ISS	Colpensiones	Total	Represa ISS	Colpensiones	Total	Represa ISS	Colpensiones	Total
Carta Auto 202	1.001	84	1.085	4.227	241	4.468	5.018	301	5.319
TOTAL	36.915	4.208	41.123	27.514	3.221	30.735	27.493	3.562	31.055

Notificación de los actos administrativos que dan cumplimiento a las tutelas de reconocimiento de una prestación económica

En este punto se reporta el universo de acciones de tutela referido exclusivamente a actos de reconocimiento pensional cuyos actos administrativos se han notificado y el estado de inclusión en nómina. Estas cifras no se refieren a hechos superados relativos a tramites pensionales que no implican la expedición de un acto administrativo, razón por la cual, se trata de un universo específico de reconocimiento de pensiones de vejez, invalidez y sobrevivientes así como auxilio funerario e indemnización sustitutiva.

En el Cuadro 4 – Panel A se observa que el universo total de tutelas con pretensión de reconocimiento pensional de peticiones radicadas ante el ISS que asciende a un total acumulado de 40.165, de las cuales se encuentran atendidas 31.543, se encuentran pendientes por atender 8.622, y de estas han sido notificadas efectivamente 25.031, se encuentran pendientes de notificación 6.512 distribuidas así: 426 del grupo 1, 60 de grupo 2, 79 de grupo 3, 1.236 de grupo 4, 759 de represa ISS sin grupo identificado y 3.952 de acciones de tutela con pretensión de reconocimiento sin expediente.

En este orden de ideas, respecto de la notificación efectiva de actos administrativos de reconocimiento pensional representa 79.4% del universo total de notificaciones de actos administrativos por peticiones radicadas ante el ISS y que responden a una acción de tutela distribuidos de la siguiente manera: 92,6%del grupo 1; 95,9%de grupo 2; 97,0%de grupo 3; 87,6%de grupo 4; 90,2%de represa ISS sin grupo identificado y 0,9% de acciones de tutela con pretensión de reconocimiento sin expediente.

Este panorama señala el avance positivo en materia de notificaciones de actos administrativos que resuelven una petición radicada ante el ISS teniendo en cuenta que el ítem mas complejo de notificación de actos administrativos resueltos sin expediente debido a la dificultad en la contactabilidad de los ciudadanos, sin embargo, pese a esta circunstancia el porcentaje de notificaciones es representativo frente a actos administrativos con con expediente.

Ahora bien, del universo total de actos administrativos originados con tramites en el ISS quedan pendientes de notificación 6.512 para lo cual se implementó un plan de acción por parte de la Vicepresidencia de Servicio al Ciudadano que se reporta en la sección 7.4 de este IP8. (Ver Cuadro 4. Panel A)

De otro lado, en lo que refiere al ingreso en nómina es importante informar que el ingreso a nómina se realiza sobre el reconocimiento efectivo de prestaciones pensionales, es decir, sobre prestaciones concedidas.

En este orden de ideas, el proceso de inclusión en nómina se realiza en Colpensiones directamente desde la sustanciación del acto administrativo respectivo. Este proceso permite la inclusión en nómina de cualquier prestación de manera simultánea con la expedición del acto administrativo que concede al prestación, razón por la cual, de 31.543 actos administrativos de reconocimiento reportados como hecho superado fueron incluidos en nómina 9.218. De esta manera, el número de inclusiones en nómina responde de manera directamente proporcional a la cantidad de actos administrativos que conceden una determinada prestación¹⁶. (Ver Cuadro 4. Panel A)

Ahora bien, en el Panel B del Cuadro 3 se incluye además de reconocimientos pensionales radicados ante el ISS aquellas prestaciones correspondientes a Colpensiones y, en este sentido, el inventario total de solicitudes de reconocimiento pensional asciende a un total de 57.741 de las cuales se han atendido 47.373, de las cuales 15.830 corresponden a Colpensiones y 31.543 a represa ISS, quedan pendientes por resolver 10.368, de las cuales 1.746 corresponden a Colpensiones y 8.622 a la represa de ISS, de éste universo han sido notificadas 40.239 de las cuales 15.208 corresponden a Colpensiones y 25.031 a represa ISS; quedan pendientes por notificar 7.134 de las cuales 622 corresponden a Colpensiones 6.512 a represa ISS. (Ver Cuadro 4. Panel B)

En este orden de ideas, un dato interesante consiste en que el porcentaje de notificaciones de actos administrativos originados por peticiones radicadas en el ISS (79,4%) es inferior a aquellos notificados por peticiones radicadas en Colpensiones (96,1%), pues de 15.830 tutelas atendidas se notificaron efectivamente 15.208 y sólo queda un saldo de 622, lo cual permite demostrar que los problemas de contactabilidad de los ciudadanos se encuentran fuertemente asociados a la calidad de información que reposa en los expedientes administrativos de tramites propios de Colpensiones y, en este sentido, es importante tener en cuenta que el modelo de operación de Colpensiones por procesos y con captura eficiente de información al momento de la radicación de los tramites permite un procesamiento mas eficiente de las solicitudes que impactan de manera positiva tanto la respuesta de fondo de la solicitud como su efectiva comunicación/notificación (Ver Cuadro 4. Panel B)

¹⁶ Sobre el proceso de inclusión en nómina remitirse a la Sección 6.5 del IP8

Finalmente, en relación con la efectiva inclusión en nómina de actos administrativos se reporta un total de 16.097 de las cuales 6.879 corresponden a Colpensiones y 9.218 a represa ISS. Ahora bien, es claro que el proceso de inclusión en nómina es automático y concomitante con la decisión administrativa, sin embargo, la viabilidad jurídica de este proceso depende de factores externos a Colpensiones que se refieren en gran medida al hecho de que i.e la inclusión en nómina de pensionados de servidores públicos requiere necesariamente de la acreditación efectiva del retiro del servicio con el fin de garantizar que un ciudadano no perciba una doble erogación del tesoro nacional.

En este orden de ideas, además de que sólo se incluye en nómina aquella prestación reconocida favorablemente, es necesario que en caso de servidores que se acredite el retiro del servicio, lo cual implica que una prestación pueda ser reconocida pero su ingreso a nómina se suspenda hasta tanto no se acredite el retiro del servicio (Ver Cuadro 4. Panel B)

Cuadro 4. Atención de Tutelas de Reconocimiento- Corte al 28 de Febrero de 2014

Panel A. Represa ISS por Grupo de prioridad

Solicitudes	Inventario identificado	Por atender	Atendidas	Notificadas	Por Notificar	Avance notificaciones	Ingresadas a Nómina
Grupo 1							
	6.415	629	5.786	5.360	426	92,6%	1.955
Grupo 2							
	1.584	118	1.466	1.406	60	95,9%	652
Grupo 3							
	2.829	232	2.597	2.518	79	97,0%	1.250
Grupo 4 (corriente)							
	11.860	1.890	9.970	8.734	1.236	87,6%	4.251
Represa ISS sin grupo identificado							
	8.868	1.133	7.735	6.976	759	90,2%	1.091
Sin Expediente							
	8.609	4.620	3.989	37	3.952	0,9%	19

Total	40.165	8.622	31.543	25.031	6.512	79,4%	9.218
--------------	---------------	--------------	---------------	---------------	--------------	--------------	--------------

Panel B. Por tipo de prestación

Solicitudes	Inventario identificado	Por atender	Atendidas	Notificadas	Por Notificar	Avance notificaciones	Ingresadas a Nómina
ISS							
Pensión de invalidez	1.422	388	1.034	768	266	74,3%	383
Pensión de sobrevivientes	8.840	1.766	7.074	5.097	1.977	72,1%	83
Pensión de Vejez	15.174	2.243	12.931	10.990	1.941	85,0%	5.514
Auxilios funerarios	737	337	400	240	160	60,0%	8
Indemnizaciones	1.079	336	743	571	172	76,9%	49
Recursos	2.213	957	1.256	1.073	183	85,4%	401
Reliquidaciones	5.253	1.334	3.919	3.270	649	83,4%	1.664
Pendiente Identificar pretension	5.447	1.261	4.186	3.022	1.164	72,2%	1.116
Total ISS	40.165	8.622	31.543	25.031	6.512	79,4%	9.218
Colpensiones							
Pensión de invalidez	962	62	900	866	34	96,2%	512
Pensión de sobrevivientes	2.375	231	2.144	2.037	107	95,0%	117
Pensión de Vejez	7.656	335	7.321	7.089	232	96,8%	4.076
Auxilios funerarios	264	106	158	149	9	94,3%	11
Indemnizaciones	957	57	900	879	21	97,7%	45
Recursos	1.374	557	817	801	16	98,0%	336
Reliquidaciones	1.198	206	992	937	55	94,5%	577
Pendiente Identificar pretension	2.790	192	2.598	2.450	148	94,3%	1.205

Solicitudes	Inventario identificado	Por atender	Atendidas	Notificadas	Por Notificar	Avance notificaciones	Ingresadas a Nómina
Total Colpensiones	17.576	1.746	15.830	15.208	622	96,1%	6.879
Total	57.741	10.368	47.373	40.239	7.134	84,9%	16.097

Respuesta parcial a tutelas por problemas relacionados con la falta de expedientes y/o sentencias

Teniendo en cuenta la evolución de la atención de tutelas y la problemática asociada a las dificultades de información y documentos necesarios para su cumplimiento, en el Cuadro 5 se observa que las respuestas parciales entre los meses de enero y febrero de 2014 señala una disminución de 11.149 a 8.755, hecho que encuentra sustento en el esfuerzo de Colpensiones en la gestión propia de consecución de documentos a través del apoyo de los despachos judiciales y en el esfuerzo por proferir respuestas de fondo con base en los expedientes pensionales. (Ver Cuadro 5. Tutelas con respuesta parcial- Corte a Febrero de 2014)

En este punto es importante reiterar que el objetivo de estas respuestas parciales es la de lograr el apoyo de la Rama Judicial de cara a las solicitudes que realiza Colpensiones frente a la necesidad de ubicar y conseguir los expedientes o sentencias requeridas para la decisión de fondo de la petición que originó la tutela.

En este sentido, respecto de tutelas con pretensión de reconocimiento pensional se enviaron, en enero de 2014, 1.891 cartas frente a 4.222 remitidas en febrero de 2014; de la misma manera en lo que refiere a cartas por cumplimiento de sentencias, es decir, que se trata de tutelas que tienen la sentencia pero no el expediente, se remitieron 4.609 en enero de 2014, frente a 3.289 enviadas en febrero de 2014; de otro lado desde el mes de enero no se han enviado respuestas parciales que corresponde a cumplimiento de sentencia en las que no se cuenta ni con la sentencia ni con el expediente; en la misma situación se encuentra la petición relacionada con solicitud de copias de expedientes y/o resoluciones de reconocimiento aquellas cuya pretensión consiste en un trámite de nómina. Estos datos permiten concluir que el cumplimiento de las tutelas con pretensiones diferentes a reconocimiento y cumplimiento de sentencia es menos complicado debido a que no se presentan los inconvenientes operativos ajenos a Colpensiones relativos a la falta de información y/o documentación necesaria para la decisión administrativa.

Además, en el mes de enero de 2014 se enviaron 4.538 cartas de Auto 202 frente a 1.244 correspondientes al mes de febrero de 2014. Este estado de cosas presenta dos lecturas, la primera relativa a que la Judicatura ha sido receptiva en relación a la incorporación de los datos básicos del accionante y/o causante en las piezas procesales de sus trámites judiciales y, la segunda, relativa a la reafirmación de que las dificultades en la solución de fondo de peticiones con este tipo de pretensiones

(reconocimiento y cumplimiento de sentencias) son representativas y de una alta complejidad. (Ver Capítulo 6.1 – Cuadro 5. Tutelas con respuesta parcial- Corte a Febrero de 2014)

Cuadro 5. Tutelas con respuesta parcial- Corte a Febrero de 2014

Pretensión	dic-13	ene-14	feb-14
Reconocimiento	10.976	1.891	4.222
Cumplimiento de Sentencia	694	4.609	3.289
Cumplimiento de Sentencia Sin Sentencia	1.500		
Gestión Documental	117	41	
Nómina	1.031	70	
Carta Auto 202		4.538	1.244
Total general	14.318	11.149	8.755

Plan de acción.

El Cuadro 6 señala que el plan de acción para la gestión de tutelas por parte de Colpensiones durante los meses de diciembre de 2013, enero y febrero de 2014 implicó la combinación de las tres actividades referidas en el IP6¹⁷, y en este sentido, durante los meses de diciembre de 2013 y enero de 2014 en relación con las tutelas se gestionaron un total de un total de 39.379 y 42.506 respectivamente, frente a 37.153 de gestión para el mes de febrero de 2014, para un total acumulado de estos tres meses de 119.038. (Ver Cuadro 6. Tutelas Gestionadas Plan de Acción).

¹⁷ IP6, Sección 6.1.5 Plan de acción. Página 114:

“1. Procesamiento y gestión de posibles hechos superados, que implica gestión de verificación de calidad en la respuesta y atención de cada acción de tutela.

2. Acciones de depuración de los últimos casos de adulto sin identificación, que consistió en labores de identificación de accionante, causante y pretensión de cada acción de tutela en la que, pese a las medidas adoptadas en meses anteriores, no se logró por estos medios obtener la totalidad de los datos. No obstante y como otra medida para solucionar esta problemática se recurrió a comunicación directa con el Despacho Judicial pertinente

En este orden de ideas, con corte a 28 de febrero de 2014 la gestión de 37.153 tutelas, corresponde a inspecciones judiciales realizadas por las autoridades judiciales, por el grupo día a día por 23.314 actuaciones y 13.839 por el grupo de represa. De ésta manera, (i) procesamiento de posibles hechos superados, (ii) casos de adulto sin identificación y (iii) cumplimientos de sentencia permite informar una gestión de tutelas que cada vez se muestra más representativa con el fin de disminuir el universo de acciones de tutela con estas problemáticas y de ésta manera proporcionar al ciudadano Constitucional una gestión más eficiente y con soluciones de fondo. (Ver Cuadro 6)

Cuadro 6. Tutelas Gestionadas Plan de Acción

Mes / Grupo	Total
Diciembre	39.379
Día a día	6.417
Represa	32.962
Enero	42.506
Día a día (Inspecciones Judiciales)	12.467
Represa (Cierre de Contingencia 11 de Enero de 2014)	30.039
Febrero	37.153
Día a día	23.314
Represa	13.839
Total	119.038

10. Presente un informe detallado en el que se indique el número de sentencias judiciales por medio de las cuales se ha condenado a Colpensiones a pagar prestaciones económicas de carácter pensional, clase de proceso, jurisdicción, a cuantas de ellas se le ha dado cumplimiento y cuantas se encuentran pendientes por resolver.

Respuesta.

Al igual que en los puntos anteriores se transcribe el Capítulo 6 del IP8, radicado ante la H. Corte Constitucional, de ahí se desprende la respuesta a esta pregunta.

Cumplimiento de sentencias

En el mes de febrero de 2014 se evidencia que el universo de PQRS de solicitud de cumplimiento de sentencias varió de 72.356 a 53.639 debido a la depuración efectuada, este universo se divide en: i) 28.158 PQRS que se encuentran pendientes de depurar dentro de los cuales se identificaron 9.542 PQRS enviados a Cyza y ii) 25.481 PQRS de cumplimiento de sentencias cerradas o parcialmente terminadas en Bizagi dentro de las cuales se identificaron 12.753 PQRS entregados igualmente a Cyza.

En el Cuadro 10 se muestra el inventario total ajustado de PQRS de cumplimiento de sentencias para febrero de 2014, sobre la cual se ha adelantado una clasificación para determinar el estado de cada uno de ellos. (Ver Cuadro 10).

Cuadro 10. Clasificación de los PQRS de cumplimiento de sentencias de acuerdo al estado de avance

	Parcialmente cerradas o terminadas en Bizagi	En proceso de depuración	Total
ene-13			
Saldo	22.043	27.898	49.941
feb-13			
Depuradas	3.438	-3438	0
Ingresos	N/A	3.698	3.698

Saldo	25.481	28.158	53.639
Entregadas a Cyza	12.753	9.542	22.295 ¹⁸
Por Entregar a Cyza	12.728	18.616	31.344

En cuanto al estudio de seguridad reportado en el IP7, se informa que se continuó con la depuración y clasificación de los PQRS de solicitud de cumplimiento de sentencias, aumentando el universo a 7.630¹⁹ PQRS y modificando así nuestra línea base del total de fallos en estudio de seguridad.

Colpensiones entregó a Cyza 15.426 PQRS de solicitud de cumplimiento de sentencias para clasificación y depuración, sin embargo y producto de la depuración se encontró que dentro de los PQRS entregados 641 ya se encontraban reportados para estudio de seguridad, por lo tanto el número base de expedientes entregados disminuye a 14.785.

Finalmente, se entregó al área competente para cumplimiento 44 PQRS de solicitud de cumplimiento de sentencias que pasaron la etapa de validación técnico documental.

Como se ha venido informando a la H. Corte Constitucional, Colpensiones celebró un contrato con Cyza, firma que se encarga de la clasificación depuración y estudio de seguridad de los PQRS de solicitud de cumplimiento de sentencias, a continuación se presenta el avance efectuado durante el mes de febrero de 2014:

1. Verificación de las condiciones técnicas de los documentos en medio digital, etapa culminada al 100%.
2. Verificación de los documentos físicos:

De los 15.426 PQRS de solicitud de cumplimiento de sentencias, reportados en el IP7, en proceso de verificación técnica de las condiciones digitales, se han clasificado por área y tipología 9.599 radicados

¹⁸ En el IP7 Sección 6.2.4.3 Plan de acción Entrada 3. PQRS de cumplimiento de sentencias, se reportó 22.415 PQRS de solicitud de cumplimiento de sentencias entregados a Cyza, sin embargo, se identificó para el mes de febrero de 2014 que 120 PQRS se encuentran en clasificación de origen y verificación de duplicados, por tal razón, el total entregado a Cyza para el presente informe corresponde a 22.295.

¹⁹ Colpensiones entregó en el mes de febrero de 2014 al contratista Cyza 545 PQRS de cumplimiento de sentencias que se encontraban pendientes de entrega para efectuar el estudio de seguridad, así mismo 96 PQRS fueron identificados por el contratista como reportados en los PQRS de cumplimiento de sentencias sin depurar y en los PQRS de cumplimiento de sentencias en estudio de seguridad.

físicos, los 5.731 faltantes continúan, a la fecha del presente informe, en proceso de depuración²⁰; se debe señalar que de los 9.599 físicos analizados 5.219 poseen sentencia con sellos originales, lo que corresponde al 54,3% del total analizado por el contratista los cuales pasan a la etapa de verificación técnico documental.

Adicionalmente, de los radicados físicos entregados, el contratista ha verificado un total de 41.372 radicados digitales asociados al radicado de la sentencia, identificando uno a uno el área y tipología de aquellos que corresponden al área jurídica; se precisó adicionalmente si se trata de un radicado con fallo único o si se trata de un radicado que pretende un reconocimiento que ya se encuentra bajo otro existente en el sistema.

Finalmente, el contratista como resultado de la clasificación e identificación remitió a la tercera etapa (validación técnico documental) un total de 1.504 PQRS de cumplimiento de sentencias.

Validación técnico documental:

En esta etapa el contratista tenía a enero de 2014 un total de 6.989 PQRS de solicitud de cumplimiento de sentencias, para el mes de febrero de 2014 esta cifra, tal y como se informó anteriormente aumentó a 7.630.

Para el mes de febrero el contratista hizo entrega de 109 PQRS de cumplimiento de sentencias con certificado grafológico de autenticidad, de los cuales 44 se entregaron al área competente para cumplimiento tal y como se informó anteriormente ya que se contaba con el expediente administrativo; se debe advertir que en este proceso se encontró 1 PQRS de cumplimiento de sentencia que fue dictaminado como falso sobre el cual se están adelantando las acciones legales correspondientes.

Sentencias halladas en los expedientes de reconocimiento.

Con corte a 28 de febrero de 2014 la Gerencia Nacional de Reconocimiento, durante el proceso de definición pensional, encontró dentro de los expedientes administrativos entregados por ISS en L. sentencias que no corresponden al universo identificado. Dichas sentencias ascienden a un total de 5.667, las cuales cuentan con actos administrativos de cumplimiento.

Cumplimiento de sentencias.

Con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por el Auto 320 de 2013, Colpensiones procedió a clasificar la totalidad de sentencias condenatorias correspondientes a la represa de ISS y de Colpensiones por grupo y prestación.

²⁰ Como se había informado en el pie de página No 8, 96 PQRS fueron identificados por el contratista como reportados en los PQRS de cumplimiento de sentencias sin depurar y en los PQRS de cumplimiento de sentencias en estudio de seguridad.

Adicionalmente, se identifica por cada universo, la totalidad de sentencias entregadas al área competente para cumplimiento, los actos administrativos proferidos, las sentencias que se encuentran pendientes de resolver, las notificadas, las incluidas en nómina y aquellas que se encuentran en proceso de ingreso a nómina²¹. (Ver cuadro 11).

Cuadro 11. Cumplimiento de sentencias condenatorias, por grupo y riesgo - Corte Febrero de 2014

Pretensiones	Total Identificadas	Participación en el total	Entregadas al área competente para cumplimiento	Actos administrativos proferidos	Pendientes por Resolver	Notificados	Incluidos en nómina	En proceso de ingreso a nómina
Colpensiones								
Pensión de invalidez	120	0,88%	25	8	87	5	8	0
Pensión de Jubilación	8	0,06%	1	0	7	0	0	0
Pensión de vejez	1374	10,13%	215	59	1100	30	59	0
Pensión de sobrevivientes	367	2,71%	69	2	296	0	2	0
Otras prestaciones*	8582	63,28%	1131	228	7223	155	228	0
Otros trámites**	17	0,13%	1	1	15	0	1	0
No identificada	3093	22,81%	27	2	3064	2	2	0
Total	13.561	100%	1469	300	11792	192	300	0
ISS - Grupo 1								
Pensión vejez	103	15,17%	65	20	45	11	16	4
Pensión invalidez	34	5,01%	20	5	15	2	4	1
Pensión sobrevivientes	508	74,82%	297	5	292	1	5	0
Otras prestaciones*	24	3,53%	9	0	9	0	0	0
Otros trámites**	5	0,74%	0	0	0	0	0	0

²¹ Se trata de aquellas sentencias que ingresarán a nómina en el mes de Marzo de 2014 ya que el cierre se efectúa el 15 de ese mes.

Pretensiones	Total Identificadas	Participación en el total	Entregadas al área competente para cumplimiento	Actos administrativos proferidos	Pendientes por Resolver	Notificados	Incluidos en nómina	En proceso de ingreso a nómina
No identificada	5	0,74%	0	0	0	0	0	0
Total	679	100%	391	30	361	14	25	5
ISS - Grupo 2								
Pensión vejez	16	64,00%	11	2	9	1	0	1
Pensión invalidez	0	0,00%	0	0	0	0	0	0
Pensión sobrevivientes	6	24,00%	3	0	3	0	0	0
Otras prestaciones*	1	4,00%	1	0	1	0	0	0
Otros trámites**	0	0,00%	0	0	0	0	0	0
No identificada	2	8,00%	0	0	0	0	0	0
Total	25	100%	15	2	13	1	0	1
ISS - Grupo 3								
Pensión vejez	6	85,71%	3	1	2	1	1	0
Pensión invalidez	0	0,00%	0	0	0	0	0	0
Pensión sobrevivientes	0	0,00%	0	0	0	0	0	0
Otras prestaciones*	0	0,00%	0	0	0	0	0	0
Otros trámites**	1	14,29%	0	0	0	0	0	0
No identificada	0	0,00%	0	0	0	0	0	0
Total	7	100%	3	1	2	1	1	0
ISS - Grupo 4								
Pensión vejez	850	8,19%	805	630	175	543	589	39
Pensión invalidez	134	1,29%	126	103	23	94	100	3

Pretensiones	Total Identificadas	Participación en el total	Entregadas al área competente para cumplimiento	Actos administrativos proferidos	Pendientes por Resolver	Notificados	Incluidos en nómina	En proceso de ingreso a nómina
Pensión sobrevivientes	126	1,21%	99	6	93	4	6	6
Otras prestaciones*	9251	89,17%	8516	6744	1772	5569	6420	310
Otros trámites**	1	0,01%	1	1	0	1	1	0
No identificada	13	0,13%	0	0	0	0	0	0
Total	10375	100%	9547	7484	2063	6211	7116	352
ISS - Grupo auxilios funerarios								
Pensión vejez	0	0,00%	0	0	0	0	0	0
Pensión invalidez	0	0,00%	0	0	0	0	0	0
Pensión sobrevivientes	0	0,00%	0	0	0	0	0	0
Otras prestaciones*	27	100,00%	7	0	7	0	0	0
Otros trámites**	0	0,00%	0	0	0	0	0	0
No identificada	0	0,00%	0	0	0	0	0	0
Total	27	100%	7	0	7	0	0	0
ISS - Indemnizados								
Pensión vejez	0	0,00%	0	0	0	0	0	0
Pensión invalidez	0	0,00%	0	0	0	0	0	0
Pensión sobrevivientes	0	0,00%	0	0	0	0	0	0
Otras prestaciones*	59	100,00%	43	14	29	7	14	0
Otros trámites**	0	0,00%	0	0	0	0	0	0
No identificada	0	0,00%	0	0	0	0	0	0
Total	59	100%	43	14	29	7	14	0

Pretensiones	Total Identificadas	Participación en el total	Entregadas al área competente para cumplimiento	Actos administrativos proferidos	Pendientes por Resolver	Notificados	Incluidos en nómina	En proceso de ingreso a nómina
TOTAL	11.172	100%	10.006	7.531	2.475	6.234	7.156	358

Plan de Acción para reconocimiento y cumplimiento de sentencias judiciales

Como se señaló en el IP6²² entregado a la H. Corte Constitucional, en Colpensiones cualquier proceso adicional a la actual operación afecta el rendimiento y productividad en forma decreciente. Por lo tanto para atender lo señalado por la H. Corte Constitucional respecto al cumplimiento de sentencias, la administradora diseñó el plan de acción mediante el cual se adoptan las medidas concretas para acatar los fallos judiciales entregados por el ISS en liquidación y las sentencias judiciales radicadas ante la entidad por trámite de PQRS, así como para cumplir oportunamente las sentencias proferidas contra de Colpensiones.

En desarrollo del plan diseñado, el 30 de diciembre de 2013 suscribió el contrato No. 159 de fiducia mercantil con la Fiduciaria la Previsora S.A por el cual se constituyó el Patrimonio Autónomo denominado PAP COLPENSIONES, encargado de realizar la sustanciación de solicitudes de prestaciones económicas y sociales provenientes de fallos judiciales pendientes y cumplir las sentencias de los jueces ordinarios y de tutela, bien sea del ISS en L. o de Colpensiones.

Como se explicó en el IP7²³ el patrimonio autónomo durante el primer mes (enero de 2014) adelantó las acciones encaminadas a la aprobación de la estructura administrativa y a la contratación de los bienes, servicios y personal, con el apoyo permanente de Colpensiones que incluso logro agilizar la adecuación de las oficinas al permitir que el canal dedicado se pusiera en funcionamiento en un tiempo menor al presupuestado.

Avance en las actividades del plan de acción para el cumplimiento de sentencias judiciales en el mes de febrero de 2014:

1. Colpensiones redactó el Manual de reconocimiento, que explica en forma clara y detallada todas las etapas de los aplicativos que deben ser consultados para el reconocimiento de prestaciones económicas.

²² IP6, Sección 6.2.5. Página 137-138

²³ IP7, Sección 6.2.4.4 Página 140-141-142

2. En la última semana del mes de enero y la primera de febrero de 2014 los funcionarios de Colpensiones capacitaron en forma masiva al personal contratado por la unidad de gestión del P.A.P. COLPENSIONES, la capacitación se enfocó en el manejo general de los aplicativos funcionales para la decisión de prestaciones económicas y en la normatividad aplicable a los casos que van hacer objeto de estudio.
3. Para optimizar el proceso de capacitación se organizaron 23 grupos internos de trabajo conformados por un instructor, funcionario de Colpensiones por cada cuatro analistas del PAP, que partir del 10 de febrero iniciaron el entrenamiento en forma personalizada y detallada en el sitio de trabajo, que se prolongo durante el mes de febrero. Se adopta esta estrategia de capacitación individualizada buscando minimizar el periodo o curva de aprendizaje.
4. Se entregó al PAP Colpensiones el material de apoyo necesario para el acatamiento de fallos judiciales y prestaciones económicas, que comprende la normatividad aplicable a los casos objeto de estudio y el manual de decisión de prestaciones económicas y instrucciones del manejo de los aplicativos que sirven para decisión.
5. Colpensiones extendió el contrato de la mesa de ayuda para darle apoyo tecnológico al PAP Colpensiones.
6. Actualmente la unidad de gestión PAP Colpensiones tiene el acompañamiento permanente de los funcionarios de Colpensiones para aclarar las dudas que surjan al momento que están realizando la sustanciación de las prestaciones económicas ordenadas mediante fallos judiciales.
7. Por último, se enviaron al PAP Colpensiones un total de 2.025 casos de sentencias para ser atendidas según como se estableció en el manual de operación, las sentencias enviadas al PAP Colpensiones hacen parte de las tres fuentes ya descritas en el IP524, esto es, las provenientes de las sentencias entregadas por el ISS en L., sentencias proferidas en contra de Colpensiones y sentencias presentadas a Colpensiones a través de peticiones, quejas, reclamos y sentencias- PQR, es importante anotar que la unidad de gestión está trabajando de acuerdo a la prioridad de los grupos definidos por la H Corte Constitucional.

²⁴ IP5 sección 6.2.5 pag. 106 y 107

12. ¿En qué consisten los hallazgos de la Superintendencia Financiera y la Procuraduría respecto a los problemas del liquidador automático?

13. Indique qué medidas se han tomado por parte de esta entidad para solucionar las fallas que ha presentado el aplicativo denominado liquidador automático.

Respuesta.

Colpensiones se permite dar respuesta a las preguntas 12 y 13 de la siguiente manera:

El Instituto de Seguro Social- ISS cedió a la Administradora Colombiana de Pensiones – COLPENSIONES, el software denominado “ Liquidador”, las bases de datos correspondientes y la documentación que permiten analizar, revisar, sustanciar y decidir las solicitudes de prestaciones económicas realizadas por los Afiliados.

Este sistema nunca fue declarado en producción en el ISS y entre la documentación recibida por Colpensiones no se cuenta con evidencias que muestren que al mencionado sistema se le hayan aplicado pruebas técnicas de desempeño, tiempos de respuesta, concurrencia y volumen de datos. Adicionalmente fue concebido bajo el modelo operativo y técnico del ISS, lo que obligó a Colpensiones a realizar modificaciones importantes a la arquitectura del sistema.

Para lograr la incorporación del sistema al modelo Colpensiones fue necesario habilitar la integración con nuestro sistema de gestión por procesos (Bizagi), con el gestor documental, y con otras herramientas que permiten la integridad del proceso de reconocimiento de prestaciones llegando hasta la interacción con el sistema de nomina de pensionados.

De la misma manera para optimizar la integración con el sistema de nomina se implantó una tabla intermedia en la base de datos del sistema para que, durante el proceso de cierre de nómina, la línea de reconocimiento pudiera seguir trabajando de manera ininterrumpida.

También en el proceso de optimización, se implantó la liquidación automática de prestaciones para:

- a. PENSION DE VEJEZ
- b. RELIQUIDACION DE PENSION DE VEJEZ
- c. RELIQUIDACION DE INDEMNIZACION PENSION DE VEJEZ
- d. PENSION DE INVALIDEZ
- e. INDEMNIZACION DE VEJEZ
- f. INDEMNIZACION DE INVALIDEZ
- g. AUXILIO FUNERARIO

Tu futuro lo construimos entre los dos

www.colpensiones.gov.co

Carrera 10 No 72 – 33 Torre B Piso 11 – Bogotá /Línea Nacional 01 8000 41 09

Esto permite procesar un gran volumen de liquidaciones. El servicio opera en un horario de 7x24 atendido por servidores dedicados y exclusivos.

Es preciso mencionar, que en lo que va corrido de la operación de Colpensiones se han agregado más de 50 funcionalidades nuevas y por supuesto como cualquier sistema de información como elemento vivo de la plataforma tecnológica ha presentado fallas que rápidamente Colpensiones ha resuelto. Por citar algunas de ellas, el número de caídas ha disminuido significativamente y el tiempo de respuesta ha mejorado. La última medición realizada arroja la siguiente métrica:

- El tiempo de respuesta entre la pantalla datos básicos - a tipos de pensión: 2 a 4 segundos.
- El tiempo de respuesta entre la pantalla tiempos de servicio a tipos de pensión: 2 a 4 segundos.
- El tiempo de respuesta entre la pantalla tipo de pensión a valor pensión: 1 a 2 minutos.
- El tiempo de respuesta entre la pantalla Valor pensión a resolución: 2 a 4 segundos.
- Resolución - generación de PDF: 15 a 30 segundos.
- Cargue de PDF: Aproximadamente de 1 minuto-30 segundos a 2 minutos.
- Ingreso a la historia laboral: Carga la empresa en 20 segundos aproximadamente.
- Se diseñó e implantó un servidor de firmas independientes el cual permitió mayor agilidad y evita colisiones en el proceso de firmas. Para ello, la entidad adquirió, un producto que permite desacoplar la transacción de estampado y firma digital del acto administrativo, el cual se genera en formato PDF. La medición más reciente de este servicio indica que la firma digital de un lote de 50 actos administrativos dura en promedio 4 minutos.

Actualmente Colpensiones continúa el desarrollo de esquemas para la automatización de otros tipos de prestación, además, se tiene un trabajo permanente y conjunto con la firma Cromasoft Ltda., para el monitoreo y afinamiento del sistema. Ese trabajo se realiza diariamente en sitio Colpensiones.

Frente a las observaciones realizadas por la Superintendencia Financiera y la Procuraduría, Colpensiones se permite anexar la respuesta a las observaciones hechas por estas dos Entidades.

14. Si no están perdidos, ¿dónde están los expedientes “pendientes por ubicar”?

Respuesta.

En la pregunta No 1 ya se hizo mención sobre este tema, no obstante es importante señalar que sobre la ubicación de los expedientes y de acuerdo a las certificaciones emitidas por el ISS en L., mediante las cuales manifestó el no encontrar los expedientes, se colige que el mismo como administrador y custodio de la información es quien debe responder el interrogante, toda vez que Colpensiones, al no haberlos recibidos carece de competencia para pronunciarse sobre el particular.

15. Describir el proceso de cobros activos por la Entidad. Del total de colombianos afectados por aparente falta de semanas para cumplir los requisitos de pensión, ¿cuántos de ellos están siendo perjudicados por malos patronos que se quedaron con la plata de sus aportes? A su vez, referenciar a cuántos colombianos simplemente no les aparece su historia laboral completa.

Respuesta.

Colpensiones para gestionar el cobro de aportes pensionales, extrae la información de la deuda de la base de datos entregada por el ISS en liquidación, esta información debe ser sometida a procesos de imputación, actualización, corrección en los nombres de los afiliados y números de cédula erradas que no concuerdan con la base de la Registraduría Nacional del Estado Civil, corrección del número de identificación tributaria de las empresas aportantes (NIT) y la razón social, al igual que la correlación de pagos realizados por correcciones. Así mismo, se debe realizar un proceso de convalidación de afiliaciones y actualización o creación de relaciones laborales, todas estas correcciones y actualizaciones afectan los valores de deuda que se encuentran en las bases de datos.

Además de las acciones de normalización de datos, Colpensiones está desarrollando aplicativos tecnológicos que permiten realizar consultas y extracción de deuda de manera masiva y calcular la deuda presunta, procesos que quedaron pendientes por parte del ISS en liquidación, como es el desarrollo de la bodega de datos y la automatización de los procesos de cobro por medio de un software; para esta gestión y la atención a los empleadores se contrataron empresas especializadas que adelantarán la depuración de las deudas, una vez estos desarrollos se encuentren en producción.

No obstante lo anterior, Colpensiones en cumplimiento de la normatividad vigente tanto de la ley 100 de 1993 como de la ley 1066 de 2006, está gestionando el cobro de los valores de aportes de manera manual e individual, a la fecha se han expedido cerca de 8.500 estados de cuenta, 978 requerimientos a los empleadores que registran mora por aportes y no hemos hecho parte en los procesos concursales de 395 empresas, para determinar estas obligaciones se desarrollan las actividades que se relacionan a continuación:

1. Consulta de afiliación y relación laboral (Aportante, Afiliado) en el aplicativo de afiliaciones.
2. Consulta de pagos realizados por el aportante en la base de datos Sabass recaudo a fin de identificar si el pago fue realizado, y no se encuentra el detalle del mismo o si presenta errores en la identificación del afiliado y se requiere corrección o realizar imputación del mismo.
3. Consulta de la deuda del aportante a través del aplicativo Portal Web del aportante para conocer valor consolidado y detalle de la misma.

Tu futuro lo construimos entre los dos

www.colpensiones.gov.co

Carrera 10 No 72 – 33 Torre B Piso 11 – Bogotá /Línea Nacional 01 8000 41 09

4. Revisión de información suministrada por el ISS sobre procesos coactivos que se encuentren en curso.
5. Elaboración y envío de requerimiento al empleador aportante, con el valor consolidado de la deuda real y presunta y el detalle de la misma impresa o en medio magnético.

Con el requerimiento de constitución en mora se inicia la etapa de cobro persuasivo, en la cual se garantiza el debido proceso y el derecho de contradicción, dentro de los términos establecidos en la ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo; luego se procede a expedir y notificar la correspondiente liquidación certificada de deuda y cumplidos los términos de ejecutoria del acto administrativo o resueltos los recursos de ley que dejan en firme el título ejecutivo se traslada el expediente a la Gerencia Nacional de Cobro, para que el funcionario ejecutor de inicio al correspondiente proceso de cobro coactivo.

De conformidad con lo expuesto, para dar inicio a las acciones de cobro coactivo, es prerequisite que se efectúe el cobro persuasivo que termina con el título ejecutivo que es la Liquidación Certificada de Deuda debidamente ejecutoriada, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 24 de la Ley 100 de 1993 y demás normas concordantes.

De igual forma, es necesario precisar que es competente el ISS en liquidación para seguir adelantando los procesos coactivos iniciados antes del 28 de septiembre de 2012, fecha en que COLPENSIONES inició operaciones, de conformidad con lo señalado en el inciso 2º del artículo 3º del Decreto 2013 de 2012, expedido el 28 de septiembre de 2012, por el Ministerio de Salud y Protección Social, y prorrogado por medio del decreto 2115 de 2013, por medio del cual se suprimió el Instituto de Seguros Sociales ISS, se ordena su liquidación y se dictan otras disposiciones, entre otras.

Respuesta.

16. La Urna de Cristal representa la plataforma de participación ciudadana y la transparencia gubernamental. Desde el 18 de octubre de 2012 dicha Urna le comunicó al país por medio de internet: “Tus pensiones ya pasaron del ISS a Colpensiones”. Después de casi un año y medio, la situación es otra. ¿Cuándo podremos decir que Colpensiones funciona de forma más adecuada y habrá puesto al día el régimen de prima?

Respuesta.

Colpensiones inicia una etapa definitiva para resolver el atraso estructural del régimen de prima media. Al terminar el presente mes, se terminará la atención a la repesa en cuanto a los grupos de prioridad 1,

Tu futuro lo construimos entre los dos

www.colpensiones.gov.co

Carrera 10 No 72 – 33 Torre B Piso 11 – Bogotá /Línea Nacional 01 8000 41 09

2 y 3, y, al 31 de julio, es decir en los próximos 5 meses deberá estar al día en el resto de peticiones que el Instituto de Seguros Sociales no atendió y de esta manera haber superado el atraso estructural que originó el estado de cosas inconstitucional que la H. Corte determinó. El IP9 que será presentado el 5 de abril a la H. Corte Constitucional se presentará el cronograma de atención a las solicitudes pendientes.